ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Octubre del 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: MC-BS-006-2026
Organismo: Secretarla de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**, para la contratación, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS,**

ANALISIS DEL SECTOR

PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.
Análisis del sector	Estudio que permite identificar las condiciones del mercado, la oferta, la demanda y los precios relacionados con el bien o servicio a contratar, con el fin de estructurar de manera adecuada el proceso de selección conforme a la normatividad vigente.
Atención integral a la primera infancia	Conjunto de acciones articuladas de carácter pedagógico, nutricional, de cuidado, protección y bienestar que buscan garantizar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños.
Aunar esfuerzos	Acción mediante la cual dos o más entidades articulan recursos, capacidades y competencias para el cumplimiento de un objetivo común.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de lós recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Contratista	Un contratista es una persona natural o jurídica (empresa) que se vincula mediante un contrato para ejecutar una obra, prestar servicios o entregar bienes a otra entidad o persona (el contratante). Actúa de manera autónoma, utilizando sus propios recursos, herramientas y personal para cumplir con un objetivo específico en un plazo acordado.
Contrato	Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos o más personas. A través de este acuerdo, las partes se comprometen a dar algo o prestar un servicio. En otras palabras, un contrato crea obligaciones
Garantía	Son instrumentos financieros (pólizas, fiducia o bancarias) que aseguran el cumplimiento de las obligaciones contractuales y protegen el patrimonio público ante riesgos e incumplimientos del contratista. Cubren desde la seriedad de la oferta hasta la estabilidad de la obra, servicio o calidad de bienes.
Educación inicial	Proceso intencionado y permanente de interacciones y experiencias significativas orientadas al desarrollo integral de los niños en la primera infancia, basado en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.
Enfoque diferencial	Principio que reconoce las particularidades sociales, culturales, territoriales y familiares de la población beneficiaria, permitiendo una atención adecuada a sus condiciones específicas.
Inclusión social	Se enfoca en hacer posible que personas o grupos sujetos a una situación de segregación o marginación social puedan participar plenamente en la vida social. Busca mejorar las condiciones de vida de los individuos que forman parte de estos grupos, ofreciéndoles oportunidades en áreas como trabajo, salud, vivienda digna, educación y seguridad.
Informe interventoría	Los informes de interventoría son documentos que evidencian un conjunto de hechos y actividades desarrolladas durante la ejecución de una obra o proyecto. Estos informes son importantes para dejar evidencias de las etapas de ejecución, observaciones, problemas, soluciones e innovaciones relevantes.
Interventoría	Conjunto de actividades de seguimiento, control, verificación y evaluación técnica, jurídica, administrativa y financiera que se

	realizan sobre la ejecución de un contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta utilización de los recursos públicos.
Jardines Infantiles Nocturnos	Modalidad de atención integral a la primera infancia que presta servicios de cuidado, acompañamiento pedagógico, protección y bienestar en horarios nocturnos, dirigida principalmente a niños cuyos padres, madres o cuidadores desarrollan actividades laborales, académicas u ocupacionales en la noche. Estos jardines garantizan entornos seguros, atención adecuada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de infancia y educación inicial.
Matriz	Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista en la adquisición de bienes, obras y servicios, sin importar el objeto de contratación o la naturaleza del contrato, cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.
Primera infancia	Etapa del ciclo vital que comprende a los niños desde la gestación hasta los seis (6) años, considerada fundamental para el desarrollo integral.
Proponente	Un proponente es una persona o entidad que presenta una idea, propuesta o proyecto. Generalmente, esta persona o entidad busca persuadir a otros para que apoyen y respalden su propuesta.
Proyecto social	Conjunto de acciones planificadas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de una población específica, en este caso, niños beneficiarios del Jardín Infantil "Arrullo".
Vigencia fiscal	Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El objeto del presente proceso de mínima cuantía, relacionado con la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a un contrato de carácter social y pedagógico, se enmarca en el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, los códigos CIIU que guardan relación directa con el proceso son los siguientes:

CIIU 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.: Corresponde al código principal asociado a la prestación de servicios de interventoría, supervisión, seguimiento y apoyo técnico, administrativo y jurídico a la gestión contractual, especialmente en proyectos de carácter social y educativo desarrollados por entidades públicas.

ANALISIS DEL SECTOR

CIIU 7020 – Actividades de consultoría de gestión: Incluye servicios de asesoría y acompañamiento en la gestión administrativa, organizacional y financiera, los cuales se relacionan con el componente administrativo y financiero de la interventoría.

La clasificación anterior permite identificar el mercado objetivo del proceso y delimitar el universo de potenciales oferentes, sin restringir la libre concurrencia ni afectar la pluralidad de participantes.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis de los aspectos económicos tiene como finalidad contextualizar el proceso de contratación dentro del entorno económico general y sectorial, identificando las condiciones que pueden incidir en la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera requerido para realizar el seguimiento y control al convenio destinado al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", que beneficiará a niños y niñas residentes en el municipio de Yumbo.

Para tal efecto, se consideran tanto las condiciones macroeconómicas del país como las particularidades del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, especialmente aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría, asesoría, seguimiento, supervisión y control de proyectos y contratos. Lo anterior resulta relevante en la medida en que las condiciones económicas del país pueden incidir en la estructura de costos asociada a la prestación de los servicios de interventoría, particularmente en lo relacionado con el talento humano profesional y técnico requerido, los costos administrativos, tecnológicos, logísticos y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual.

De igual manera, se tienen en cuenta las principales variables económicas que pueden incidir en la oferta y demanda de servicios de interventoría, tales como el comportamiento de la inflación, los costos laborales, la dinámica del sector de servicios y las condiciones generales del mercado. Estas variables constituyen elementos de referencia para la estructuración económica del proceso y para la determinación de condiciones que permitan contar con un servicio de interventoría acorde con las características, obligaciones, alcance y plazo del convenio objeto de seguimiento.

En este contexto, la actualización del análisis económico con corte a septiembre de 2026 permite considerar la información disponible más reciente sobre el comportamiento de las variables económicas relevantes, así como las condiciones actuales del mercado de servicios profesionales y técnicos relacionados con la interventoría. Lo anterior contribuye a sustentar la viabilidad económica del proceso de contratación, la existencia de una oferta potencial de servicios y la pertinencia de contar con una interventoría que garantice el adecuado seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero de los recursos y obligaciones asociados a la ejecución del convenio.

5.1.1. Sectores económicos

La estructura económica de Colombia se organiza tradicionalmente en tres grandes sectores: sector primario, sector secundario y sector terciario, los cuales agrupan las diferentes actividades productivas de acuerdo con su naturaleza y función dentro de la economía.

ANALISIS DEL SECTOR

El **sector primario** comprende las actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y la minería. Estas actividades se encuentran orientadas principalmente a la obtención de materias primas y no guardan relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

El **sector secundario** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción de bienes, incluyendo, entre otras, la industria manufacturera y la construcción. Si bien este sector constituye un componente relevante de la actividad económica nacional, su naturaleza se encuentra principalmente asociada a la producción y transformación de bienes, por lo cual no corresponde al ámbito económico principal del servicio objeto de contratación.

Por su parte, el **sector terciario** o sector de servicios comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades de personas, empresas, entidades públicas y demás organizaciones. Dentro de este sector se encuentran, entre otros, los servicios profesionales, científicos y técnicos, los servicios administrativos, la educación, la salud, los servicios sociales y las actividades relacionadas con la administración pública.

El proceso objeto del presente análisis se enmarca directamente en el sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios profesionales, científicos y técnicos, en razón a que la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera constituye un servicio especializado que requiere la participación de profesionales con conocimientos, experiencia y competencias específicas para realizar actividades de seguimiento, vigilancia, verificación y control sobre la ejecución del convenio objeto de interventoría.

En este sentido, la prestación del servicio de interventoría involucra actividades de carácter profesional y técnico orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizar seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, revisar la ejecución de los recursos, advertir situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y generar los informes y recomendaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas para el seguimiento del convenio.

Adicionalmente, si bien el servicio de interventoría pertenece al sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, existe una relación funcional con el sector de servicios sociales y de atención a la primera infancia, debido a que el contrato objeto de seguimiento tiene como finalidad contribuir al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo". Esta relación corresponde al ámbito del proyecto intervenido y no modifica la naturaleza económica del servicio de interventoría objeto del presente proceso.

En consecuencia, para efectos del presente análisis, el mercado relevante corresponde principalmente al de servicios profesionales y técnicos especializados de interventoría, supervisión, seguimiento y control contractual, en el cual participan personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera necesaria para atender las obligaciones requeridas por la entidad contratante.

5.1.2. Perspectivas económicas para el año 2026 en Colombia y en el sector terciario

ANALISIS DEL SECTOR

Para el año 2026, la economía colombiana presenta un escenario de crecimiento económico acompañado de presiones inflacionarias y de un entorno de incertidumbre tanto nacional como internacional. De acuerdo con la información disponible a septiembre de 2026, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento de 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando la continuidad de la actividad económica. A su vez, el Banco de la República ha señalado que el crecimiento económico y el empleo han mantenido un comportamiento favorable, aunque persisten factores de incertidumbre relacionados con las condiciones fiscales, el entorno internacional y posibles eventos climáticos.

En materia de precios, el comportamiento económico de 2026 se encuentra acompañado de presiones inflacionarias. El DANE reportó que en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 6,24 %, mientras que la variación año corrido alcanzó el 5,35 %. Por su parte, el Banco de la República ha identificado entre los factores que han contribuido a las presiones sobre los precios los mayores costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público, así como aumentos en los precios de los alimentos. Estas condiciones resultan relevantes para la estructuración económica de los servicios profesionales, debido a su posible incidencia sobre los costos laborales, administrativos, tecnológicos y operativos asociados a la prestación de servicios especializados.

Desde una perspectiva sectorial, el sector terciario continúa teniendo una participación relevante dentro de la actividad económica nacional, al concentrar diversas actividades de servicios profesionales, administrativos, sociales, educativos y de atención a las personas. En particular, las actividades profesionales, científicas y técnicas, conjuntamente con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registraron durante el primer trimestre de 2026 un crecimiento anual de 2,2 %, de acuerdo con las cifras del DANE. Este comportamiento constituye un referente para analizar las condiciones generales del mercado en el cual se desarrollan servicios especializados como la interventoría.
En este contexto, el mercado de servicios profesionales y técnicos relacionados con la interventoría, supervisión, seguimiento y control contractual se encuentra vinculado a las necesidades de las entidades públicas y privadas de contar con capacidades especializadas para verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, realizar seguimiento a la ejecución de recursos y apoyar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de los proyectos y contratos.

Para el caso objeto del presente análisis, la demanda del servicio de interventoría se relaciona con el seguimiento integral al convenio destinado al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo". En consecuencia, además de las condiciones generales del mercado de servicios profesionales, deben considerarse las características particulares del convenio objeto de seguimiento, su alcance, obligaciones, plazo, componentes técnicos, administrativos y financieros y los mecanismos requeridos para verificar su adecuada ejecución.

De igual manera, el comportamiento de los costos laborales y de los demás factores asociados a la prestación de servicios profesionales constituye una variable relevante para la estructuración económica del proceso. En este sentido, la evolución de la inflación y de los costos laborales durante 2026 debe ser considerada al momento de establecer las condiciones económicas del contrato de interventoría, procurando que los recursos previstos guarden correspondencia con el talento humano y los demás medios requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades de seguimiento y control.

ANALISIS DEL SECTOR

Por lo anterior, con corte a septiembre de 2026, se identifica un mercado de servicios profesionales y técnicos que mantiene actividad y demanda, dentro de un contexto económico caracterizado simultáneamente por crecimiento de la actividad productiva, dinamismo del mercado laboral y persistencia de presiones inflacionarias. Estas condiciones constituyen elementos relevantes para la estructuración del proceso de contratación de la interventoría, particularmente en la determinación de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad del equipo profesional y técnico requerido durante la ejecución contractual.

5.1.3. Agentes que componen el sector

El sector terciario, particularmente el subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos se caracteriza por la participación de diversos agentes económicos que interactúan de manera articulada para atender las necesidades de gestión, seguimiento y control de las entidades públicas y privadas.

Agentes que realizan la interventoría Personas naturales o jurídicas, Servidores públicos, son:

- **Interventor:** Persona que se encarga de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en un contrato de obra o servicios. Para ello, vigila y controla la iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
- **Consultor:** Persona que se encarga de realizar estudios para la ejecución de proyectos de inversión, así como de brindar asesorías técnicas.
- **Empresas**: dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría.
- **El estado:** Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.
- **La población beneficiaria:** Son los clientes externos de la entidad y quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.

La interacción entre estos agentes configura un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos del proceso objeto de análisis, garantizando la existencia de oferta idónea y la posibilidad de seleccionar prestadores con experiencia y competencias acordes con las necesidades del servicio.

5.1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector terciario, y en particular el subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos cuenta con el respaldo de diversos gremios y asociaciones que contribuyen a la organización, fortalecimiento y cualificación de los agentes que lo integran. Estas organizaciones cumplen un papel relevante en la promoción de buenas prácticas, la actualización profesional y el cumplimiento de estándares éticos y normativos.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ANALISIS DEL SECTOR

- Defensoría del pueblo
- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- COLNUD - Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- CIPI - Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia

Algunas empresas que se dedican a la interventoría y consultoría en Colombia son:

- 1 A SOLUCIONES ESPECIALES SAS
- ASS LTDA
- I.A. CITEC. S.A.S.
- CASCAIS SAS
- MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
- CAÑADUZALES S.A.S
- CORSO Y CIA S EN C
- INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA
- PELTA INVERSIONES SAS
- CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S
- ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA
- DETECTO DE COLOMBIA LTDA
- AEQUITAS SAS
- B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
- CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.
- MOYG GRUPO S.A.S

5.1.3. CIFRAS DEL SECTOR

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

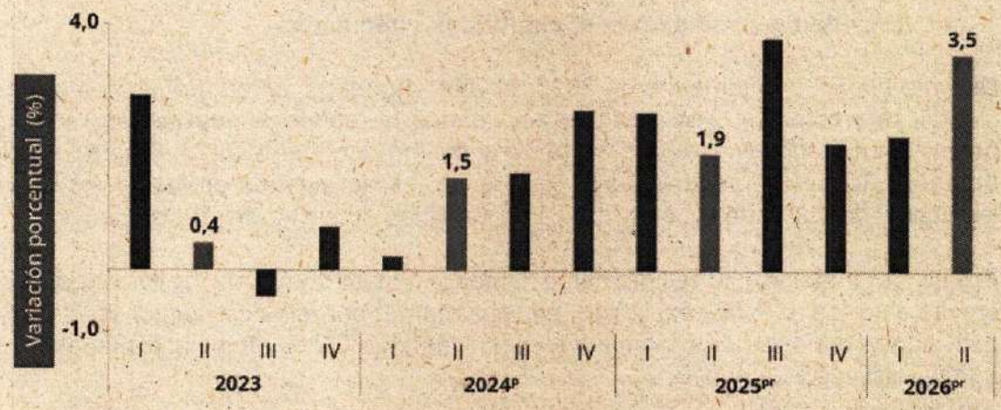
El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que representa el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año.

Este indicador permite medir la evolución de la actividad económica y analizar su comportamiento entre diferentes períodos. Su crecimiento refleja una mayor dinámica de la producción y del valor agregado de la economía, mientras que una disminución puede evidenciar una contracción de la actividad económica.

Para efectos del presente análisis, el PIB constituye un referente para contextualizar el comportamiento general de la economía colombiana y, particularmente, de las actividades relacionadas con el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, en el cual se enmarca el servicio de interventoría objeto del proceso.
Según en Dane, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – II)

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que más contribuyeron a este resultado se encuentra el grupo conformado por administración pública y defensa, educación, y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que registró un crecimiento de 10,0 %, aportando 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. En este periodo, las actividades de administración pública, educación, salud y servicios sociales crecieron 7,9 %, contribuyendo con 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB presentó un crecimiento de 1,3 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

ANALISIS DEL SECTOR

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Durante el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, presentó un crecimiento de 2,6 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo determinado por el crecimiento de 3,7 % de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de 1,8 % de las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Frente al trimestre inmediatamente anterior, este grupo de actividades registró un crecimiento de 0,8 %, explicado principalmente por el incremento de 1,5 % en las actividades profesionales, científicas y técnicas y de 0,2 % en las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Este comportamiento evidencia una dinámica positiva del sector de servicios profesionales y técnicos, en el cual se enmarca el servicio de interventoría objeto del presente proceso.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Administración pública y defensa**

En el segundo trimestre de 2026, las actividades de administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales registraron un crecimiento del 10,0% frente al mismo periodo de 2025. Se destacaron los incrementos de administración pública y defensa (15,1%), educación (8,8%) y salud y servicios sociales (4,9%). Frente al trimestre anterior, el conjunto de estas actividades presentó un crecimiento del 2,3%, reflejando una evolución positiva de los servicios públicos y sociales durante el periodo.

Tabla 4. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

ANALISIS DEL SECTOR

5.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en Colombia durante un período determinado. Su principal utilidad es medir el comportamiento de la inflación y analizar la evolución del costo de vida, constituyéndose en un referente para la toma de decisiones económicas, la planeación y el análisis de las condiciones del mercado.

Gráfico 2. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39% frente a julio de 2026. Entre las divisiones con mayores incrementos se destacaron Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%). Por su parte, Educación presentó una variación de 0,02%, mientras que Transporte registró 0,01%. Este comportamiento constituye un referente para analizar la evolución de los precios y su posible incidencia en los costos asociados a la prestación de servicios profesionales y técnicos.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicacion	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,82	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026, entre las subclases que más contribuyeron a la variación mensual del IPC se destacaron electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), alcantarillado (7,13%),

servicios de comunicación fija y móvil y provisión de internet (0,92%) y artículos para higiene corporal (1,45%). En contraste, presentaron variaciones negativas el suministro de agua (-4,04%), el gas (-1,29%) y el vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Entre enero y agosto de 2026, el IPC registró una variación acumulada de 5,35% a nivel nacional. Las divisiones que presentaron variaciones superiores al promedio fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles y artículos para el hogar (6,26%), Educación (5,91%) y Salud (5,73%). Las demás divisiones registraron variaciones inferiores al promedio nacional, destacándose Información y comunicación (4,10%) y Transporte (4,25%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,54	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

Entre enero y agosto de 2026, las subclases que más contribuyeron a la variación acumulada del IPC incluyeron transporte urbano (10,41%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), frutas frescas (28,06%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%) y papas (56,31%). Por otra parte, presentaron variaciones negativas subclases como plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%) y suministro de agua (-1,32%).

ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

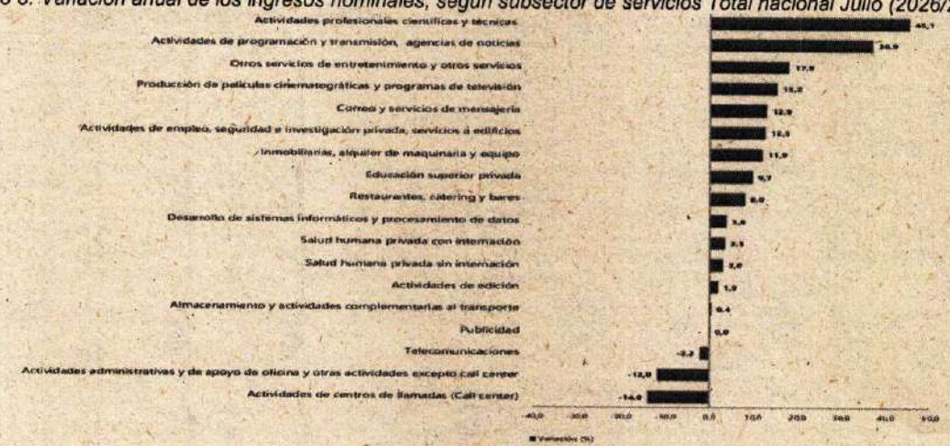
Fuente: DANE, IPC.

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), realizada por el DANE, es una operación estadística que permite medir mensualmente la evolución de las actividades del sector servicios en Colombia. Su objetivo es proporcionar información oportuna sobre el comportamiento de este sector, mediante indicadores relacionados con sus principales variables económicas.

La EMS constituye un insumo para el seguimiento de la dinámica del sector servicios, el análisis económico y la toma de decisiones. En particular, permite identificar tendencias en las actividades de servicios y generar información relevante para el análisis de su desempeño y su aporte a la actividad económica nacional.

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025) p



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025) p

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.4	0.1	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	11.8	-0.0	1.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.0	6.8	1.1	0.1
J	División 58	Actividades de edición	1.9	-8.2	-0.3	10.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.2	4.8	6.5	4.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36.9	29.3	0.1	7.7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.2	1.6	-4.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3.8	2.2	1.6	-0.0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	12.3	-0.4	-0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45.1	45.0	0.0	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	0.0	0.0	0.0	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.5	12.6	-0.1	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.0	-14.0	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12.0	-12.4	0.0	0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.7	8.5	-0.0	1.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	3.6	-0.2	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.0	2.7	0.4	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.9	14.0	0.9	3.1

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Table 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

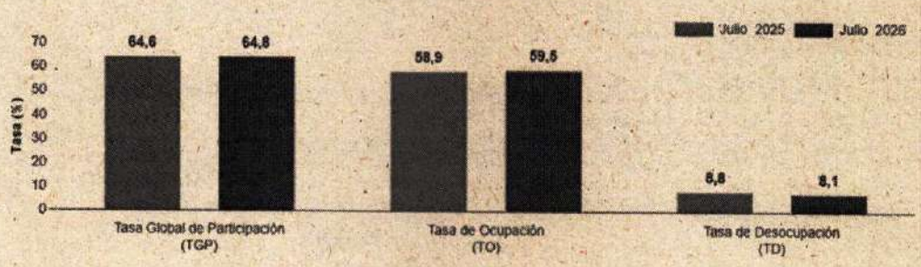
Fuente: DANE, EMS

- **Mercado laboral**

Los indicadores del mercado laboral permiten analizar las condiciones de empleo de una población, incluyendo variables como la tasa de ocupación y la tasa de desempleo. Estos

indicadores proporcionan una visión general sobre la participación de la población en el mercado de trabajo y su evolución durante un período determinado.

Gráfico 4. Total, nacional Julio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Julio (2025 - 2026)

ANALISIS DEL SECTOR

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

- **Salario Mínimo**

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) corresponde a la remuneración mínima que, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, debe recibir un trabajador por la prestación de sus servicios durante la jornada ordinaria de trabajo. Su fijación se realiza anualmente teniendo en cuenta diferentes factores económicos y sociales, entre ellos el comportamiento de la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones generales del mercado laboral.

Para el año 2026, el SMMLV fue establecido en $1.750.905, representando un incremento del 23% frente al valor establecido para 2025. De igual manera, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095 para los trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por lo que el ingreso mensual puede alcanzar $2.000.000, cuando se tiene derecho a dicho auxilio.

La variación del salario mínimo constituye una variable relevante dentro del análisis económico de los procesos de contratación, debido a su incidencia sobre los costos asociados al recurso humano. El incremento anual del SMMLV puede repercutir en conceptos como salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás costos laborales relacionados con el personal vinculado a la ejecución contractual.

En el caso de los servicios de interventoría, aunque estos pueden involucrar profesionales cuyos honorarios superan el salario mínimo, su comportamiento constituye un referente para la estructuración de los costos de personal y de los gastos asociados a la operación. Por esta razón, el comportamiento del SMMLV para 2026 debe ser considerado como una variable económica dentro de la estimación del presupuesto y en la determinación de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad del equipo técnico, jurídico, administrativo y financiero requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Tabla 9. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026
Decreto de Gobierno Nacional.

ANALISIS DEL SECTOR

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

Fuente: Información extraída de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

- **Variación de la TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor de referencia del dólar de los Estados Unidos expresado en pesos colombianos (COP). Esta tasa es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario.

La TRM constituye un referente para diferentes operaciones financieras, comerciales y contractuales que involucran moneda extranjera, así como para la conversión y valoración de obligaciones denominadas en dólares. Su comportamiento también permite analizar las condiciones del mercado cambiario y su incidencia sobre la economía nacional.

En el ámbito contractual, las variaciones de la TRM pueden incidir indirectamente en los costos de determinados bienes, servicios, equipos, herramientas tecnológicas e insumos que tengan componentes importados o cuyos precios estén vinculados a mercados internacionales. Por ello, constituye una variable económica de referencia dentro del análisis del entorno y de las condiciones que pueden afectar los costos asociados a la ejecución de los contratos de servicios profesionales y de interventoría.

Grafica 5. Tasa de cambio del peso Colombiano

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: Superintendencia Financiero de Colombia

Con corte al 18 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en $3.151,73 pesos colombianos por dólar estadounidense, de acuerdo con la información publicada por el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante 2026, la tasa de cambio ha presentado niveles inferiores a los observados en períodos anteriores, evidenciándose una apreciación del peso colombiano frente al dólar. Una disminución de la TRM significa que se requieren menos pesos para adquirir un dólar, lo que puede favorecer el costo en moneda nacional de determinados bienes, servicios e insumos importados.

En el ámbito contractual, este comportamiento constituye una variable de referencia para aquellos bienes o servicios que incorporen componentes importados o cuyos precios estén relacionados con mercados internacionales. Para el caso de los servicios de interventoría, su incidencia es principalmente indirecta, dado que el objeto contractual se concentra en la prestación de servicios profesionales y técnicos; no obstante, puede tener efectos sobre determinados costos asociados a herramientas tecnológicas, equipos, licencias o insumos con componentes externos.

En consecuencia, la TRM constituye una variable económica que debe considerarse dentro del análisis del entorno y de los factores que eventualmente pueden incidir en la estructura de costos del proceso contractual.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El análisis de los aspectos técnicos permite identificar y describir las condiciones, características y requerimientos técnicos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, en el marco del contrato de aunar esfuerzos

orientado al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", dirigido a la atención integral de niños del municipio de Yumbo.

Desde el punto de vista técnico, la interventoría constituye un servicio profesional especializado que tiene como finalidad realizar el seguimiento, control, verificación y acompañamiento permanente a la ejecución del contrato, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a lo pactado, a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos, pedagógicos y administrativos aplicables a los programas de primera infancia.

Este servicio no implica la ejecución directa de actividades pedagógicas o asistenciales, sino el control integral de la gestión contractual, lo cual requiere capacidades técnicas relacionadas con:

- La verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
- El seguimiento a la adecuada administración de los recursos financieros.
- La revisión de informes técnicos, administrativos y financieros.
- El control del cumplimiento de los lineamientos de calidad, cobertura y atención definidos para el funcionamiento del jardín infantil.
- El acompañamiento técnico y jurídico durante la ejecución del contrato.

En este sentido, los aspectos técnicos del proceso se enmarcan en el sector de servicios profesionales, demandando personal con formación y experiencia en áreas como administración, derecho, contabilidad, gestión contractual y supervisión de programas sociales y educativos, especialmente aquellos dirigidos a la primera infancia.

5.2.1. Características de los Servicios

La interventoría corresponde al seguimiento y control integral de la ejecución de los contratos estatales, y es ejercida por una persona natural o jurídica contratada específicamente por la entidad estatal para este propósito, mediante un contrato de interventoría. Su finalidad es verificar que el contrato objeto de seguimiento se ejecute conforme a lo pactado, a la normatividad vigente y a los principios que rigen la contratación pública.

Inicialmente, la interventoría se concebía como una labor centrada principalmente en los aspectos técnicos y especializados del contrato. No obstante, a partir de los cambios normativos introducidos por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), su alcance fue ampliado de manera sustancial, incorporando el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, así como la asignación de responsabilidades civiles, penales, fiscales y disciplinarias al interventor.

En este contexto, el interventor no solo debe vigilar la correcta ejecución del contrato, sino que también tiene el deber de alertar oportunamente sobre posibles incumplimientos o actos de corrupción, reportando cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución contractual. La omisión o falta de información oportuna puede generar responsabilidad solidaria con el contratista y conllevar sanciones, incluida la inhabilidad para contratar con el Estado.

Adicionalmente, la Ley 1508 de 2012 estableció el principio de independencia del interventor, señalando que este debe actuar de manera autónoma frente a la entidad contratante y al contratista. Posteriormente, la Ley 1882 de 2018 amplió sus funciones al incluir la etapa de liquidación contractual dentro del alcance de la interventoría.

ANALISIS DEL SECTOR

Como resultado de este marco normativo, la interventoría actualmente se configura como un servicio profesional especializado, cuya responsabilidad trasciende la simple verificación técnica. En el caso específico del presente proceso, el interventor deberá vigilar y controlar integralmente la ejecución del contrato de aunación de esfuerzos, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas asociadas al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", así como la observancia de los lineamientos de calidad, cobertura y atención dirigidos a la primera infancia.

Entre las principales características del servicio de interventoría se destacan:

- Garantizar el cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones contractuales.
- Requerir conocimientos especializados en gestión contractual, programas sociales y control administrativo y financiero.
- Extender su alcance al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, según lo pactado.
- Mantener una comunicación permanente y articulada con la entidad contratante y el contratista.
- Identificar, monitorear y gestionar riesgos asociados a la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista.
- Verificar que el contratista se encuentre al día en los pagos a proveedores y subcontratistas, cuando aplique.
- Elaborar informes periódicos que reflejen el estado de ejecución del contrato, valores ejecutados, pagos realizados y demás aspectos relevantes.

En este sentido, la interventoría se constituye en un mecanismo fundamental de control y acompañamiento, que contribuye a la correcta ejecución de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos sociales del contrato, especialmente aquellos orientados a la protección y atención integral de la primera infancia.

5.2.2 Finalidad de la interventoría

La finalidad de la interventoría es verificar y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de aunación de esfuerzos, asegurando que su ejecución se realice conforme a lo pactado, a la normatividad vigente y a los objetivos del proyecto orientado al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

La interventoría se configura como un servicio profesional especializado, requerido cuando la naturaleza del contrato demanda conocimientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan ejercer un control adecuado y permanente sobre la ejecución contractual, especialmente en proyectos de carácter social y educativo dirigidos a la atención integral de la primera infancia.

En el marco del presente proceso, la interventoría tiene como propósito principal realizar un seguimiento sistemático y preventivo, que permita identificar oportunamente posibles desviaciones, riesgos o incumplimientos, y formular las recomendaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato y el uso eficiente de los recursos públicos.

Las principales funciones de la interventoría incluyen:

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, de acuerdo con las obligaciones pactadas.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos aplicables al funcionamiento del jardín infantil.
- Controlar la correcta ejecución de las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales asociadas al contrato.
- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes aplicables a los programas de primera infancia.
- Revisar y validar los informes, soportes y entregables presentados por el contratista.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando aplique.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguros, pólizas y garantías exigidas en el contrato.
- Emitir conceptos, recomendaciones y alertas oportunas que contribuyan a la adecuada toma de decisiones durante la ejecución contractual.

En este sentido, la interventoría se orienta no solo al control del cumplimiento contractual, sino también al acompañamiento técnico y preventivo, garantizando que el proyecto cumpla su finalidad social y contribuya efectivamente al fortalecimiento de la atención integral de los niños beneficiarios del programa.

5.2.3 Lineamientos para la ejecución de la interventoría

La ejecución del servicio de interventoría se rige por un conjunto de lineamientos técnicos, éticos y normativos, orientados a garantizar un seguimiento objetivo, transparente y eficaz del contrato. Estos lineamientos se fundamentan en los principios de imparcialidad, moralidad, responsabilidad, planeación, transparencia y ética, los cuales deben orientar todas las actuaciones del interventor durante la ejecución contractual.

La transparencia y la ética constituyen pilares esenciales de la interventoría, en la medida en que las decisiones, conceptos y recomendaciones deben sustentarse en criterios técnicos y evidencia verificable, evitando cualquier conflicto de interés. En este sentido, la imparcialidad resulta fundamental para asegurar un control objetivo e independiente frente a la entidad contratante y al contratista.

La interventoría implica una articulación de capacidades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, donde la comunicación permanente y efectiva entre las partes involucradas se convierte en un eje transversal para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus objetivos, especialmente en proyectos de carácter social y educativo.

En cuanto a la responsabilidad del interventor, este deberá mantenerse alerta frente a posibles incumplimientos o irregularidades por parte del contratista. En caso de identificarse situaciones que puedan afectar la ejecución contractual, el interventor deberá informar oportunamente a la entidad estatal, acompañando sus observaciones con los soportes técnicos y documentales correspondientes. El incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidades de orden civil, fiscal, penal y disciplinario, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, los lineamientos para la ejecución de la interventoría comprenden un conjunto de normas y directrices que definen las acciones, deberes y responsabilidades tanto del

interventor como del contratista, orientadas al adecuado seguimiento y control del contrato. Entre estos lineamientos se incluyen:

- Definición clara de las acciones y responsabilidades de las partes involucradas.
- Observancia estricta de la normatividad vigente aplicable al contrato y a los programas de primera infancia.
- Cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones contractuales.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, pedagógicas y operativas del contrato.
- Identificación, seguimiento y control de los riesgos asociados a la ejecución contractual.
- Elaboración y presentación de informes periódicos de interventoría, que reflejen el estado real del contrato.
- Verificación de la inversión oportuna y adecuada de los recursos destinados al cumplimiento del objeto contractual.

En este marco, los lineamientos para la ejecución de la interventoría permiten asegurar un control integral y preventivo, orientado no solo al cumplimiento contractual, sino también al logro de los resultados sociales esperados, en beneficio de los niños atendidos en el Jardín Infantil "Arrullo".

5.2.4 Control del personal y del equipo del contratista

El control del personal y de los recursos utilizados por el contratista se ejerce a través de las actividades de supervisión e interventoría contractual, las cuales permiten verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades orientadas al funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

En el marco del presente proceso, dicho control no se orienta a la supervisión de equipos o actividades de alto riesgo propias de obras, sino al seguimiento del talento humano, los procesos administrativos, operativos y financieros, y a la correcta ejecución de las obligaciones contractuales asociadas a la prestación del servicio.

Mecanismos de control y seguimiento: Para el desarrollo de la interventoría, se podrán implementar, entre otros, los siguientes mecanismos de control:

- Reuniones periódicas de seguimiento con el contratista.
- Solicitud, revisión y análisis de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.
- Solicitudes de aclaraciones o ajustes frente a la ejecución contractual.
- Seguimiento al cumplimiento de cronogramas, metas y actividades pactadas.
- Identificación, monitoreo y control de riesgos asociados a la ejecución del contrato.
- Acompañamiento en la solución de situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Estas acciones permiten verificar que los recursos humanos y administrativos dispuestos por el contratista sean idóneos y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Roles y responsabilidades

ANALISIS DEL SECTOR

Supervisor del contrato de interventoría: El supervisor del contrato de interventoría es el responsable de vigilar y controlar la correcta ejecución del contrato de interventoría, verificando el cumplimiento de las condiciones pactadas. Entre sus funciones se encuentran:

- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del contrato de interventoría.
- Analizar, evaluar y recomendar al ordenador del gasto decisiones relacionadas con suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones o imposición de sanciones, cuando a ello haya lugar.
- Mantener informada a la entidad contratante sobre hechos o circunstancias que puedan constituir riesgos, incumplimientos o posibles actos de corrupción.

El supervisor actúa como enlace entre la entidad y el interventor, sin sustituir las funciones propias de la entidad estatal ni adoptar decisiones en su nombre.

Interventor: El interventor es la persona natural o jurídica encargada de ejercer el seguimiento integral a la ejecución del contrato objeto de control, con el fin de garantizar la legalidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre sus funciones se destacan:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- Revisar y validar los procesos administrativos y financieros asociados al contrato.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos aplicables a los programas de primera infancia.
- Emitir conceptos, recomendaciones y alertas oportunas.

Para el adecuado ejercicio de estas funciones, el interventor debe contar con habilidades de comunicación, análisis, coordinación interinstitucional y resolución de problemas.

Documentación y procedimientos de la interventoría

Para el desarrollo adecuado del servicio de interventoría se deberán observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Acta de inicio del contrato y de la interventoría, como punto de partida formal del seguimiento.
- Reunión de contextualización, en la cual se socialicen los objetivos del contrato, las obligaciones de las partes y los mecanismos de seguimiento.
- Revisión y seguimiento al plan de trabajo y programación de actividades, presentados por el contratista y validados por la interventoría.

Control de cumplimiento y calidad

El control del cumplimiento se orienta a verificar que las obligaciones contractuales se ejecuten conforme a lo pactado. Para ello, la interventoría desarrollará actividades como:

- Inspección, revisión y evaluación de los procesos ejecutados.

- Seguimiento integral a los componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.
- Medición del avance y resultados frente a las metas establecidas.
- Elaboración de informes periódicos de interventoría.

Prevención de riesgos contractuales y litigiosos

La interventoría también cumple un rol preventivo frente a la gestión de riesgos contractuales y litigiosos, mediante la identificación temprana de situaciones que puedan derivar en controversias. Estas acciones incluyen:

- Identificación de factores de riesgo asociados a incumplimientos contractuales.
- Análisis de situaciones susceptibles de mejora para evitar conflictos.
- Recomendación de medidas correctivas y preventivas.
- Evaluación de alternativas para la gestión de eventuales controversias, priorizando soluciones oportunas y eficientes.

En conjunto, estas actividades permiten fortalecer el control contractual, reducir riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos sociales del contrato, en beneficio de los niños atendidos en el Jardín Infantil "Arrullo"

5.2.5 Replanteo del Proyecto

El replanteo del proyecto, en el marco de la interventoría del Jardín Infantil Arrullo, constituye una etapa fundamental para garantizar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a lo planificado, a los lineamientos técnicos, pedagógicos, administrativos y normativos que rigen la atención integral a la primera infancia.

El replanteo consiste en la verificación previa, integral y sistemática de las condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, antes del inicio de las actividades, asegurando que los componentes del proyecto se ajusten a los estudios previos, especificaciones técnicas, lineamientos institucionales y normatividad vigente aplicable.

Alcance del Replanteo en el Jardín Infantil Arrullo

En este proceso, el replanteo no se limita a aspectos físicos, sino que comprende la validación de los componentes pedagógicos, operativos, administrativos y logísticos del proyecto, entre los cuales se incluyen:

- Verificación de las instalaciones del Jardín Infantil Arrullo, asegurando que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, higiene y funcionalidad para la atención de niños de primera infancia.
- Revisión de la capacidad operativa, incluyendo número de cupos, distribución de espacios y adecuación de áreas pedagógicas, recreativas y de cuidado.
- Validación de la dotación y mobiliario, garantizando que cumplan con criterios de calidad, seguridad y pertinencia para la población beneficiaria.
- Verificación del talento humano, confirmando que el personal asignado cumpla con los perfiles, experiencia y certificaciones exigidas contractualmente.
- Revisión de los protocolos de atención, cuidado, seguridad y bienestar, conforme a los lineamientos del ICBF, autoridades competentes y políticas de primera infancia.

- Análisis de la programación de actividades y cronograma, asegurando su coherencia con los objetivos del proyecto y la disponibilidad de recursos.

Pasos del Replanteo

Actas de Comprobación: Como resultado del replanteo, la interventoría elaborará actas de comprobación en las cuales se dejará constancia de las verificaciones realizadas, las condiciones encontradas y las observaciones o recomendaciones necesarias para el inicio de la ejecución contractual.

Estas actas servirán como soporte técnico y administrativo para autorizar el inicio de actividades o, de ser necesario, para solicitar ajustes por parte del contratista.

Naturaleza Jurídica: El replanteo tiene relevancia jurídica y contractual, en la medida en que sus resultados pueden incidir en el inicio del contrato, en la adopción de medidas correctivas, en la modificación de actividades o en la aplicación de mecanismos contractuales previstos, siempre dentro del marco legal vigente.

Importancia del Replanteo dentro de la Interventoría

El replanteo permite a la interventoría identificar oportunamente riesgos técnicos, operativos, pedagógicos y administrativos que puedan afectar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil Arrullo, garantizando:

- La correcta atención de la población infantil beneficiaria.
- El cumplimiento de los estándares de calidad y protección integral.
- El uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- La alineación del proyecto con los objetivos sociales y de política pública en primera infancia

5.2.6 Cambios o Modificaciones en el proyecto

Durante la ejecución del contrato del Jardín Infantil Arrullo, pueden presentarse cambios o modificaciones al proyecto inicialmente aprobado, los cuales deben ser analizados, sustentados y tramitados conforme a la normatividad vigente y a las condiciones contractuales establecidas.

Los cambios en un proyecto de interventoría pueden materializarse a través de solicitudes de adición, modificación o prórroga del contrato, las cuales deberán estar debidamente justificadas desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico. Para su aprobación, será necesario el concepto favorable de la interventoría y la suscripción del acta correspondiente por parte del Comité de Adiciones y Prórrogas o la instancia competente de la Entidad Estatal.

Causas de los Cambios o Modificaciones

Las modificaciones al proyecto del Jardín Infantil Arrullo pueden originarse, entre otras, por las siguientes situaciones:

- Necesidades específicas asociadas a la atención integral de la primera infancia, que requieran ajustes en la prestación del servicio.
- Ajustes derivados de la demanda real del servicio, como variaciones en el número de beneficiarios o en la intensidad de atención.
- Identificación de situaciones no previstas durante la planeación inicial, relacionadas con aspectos operativos, logísticos o administrativos.
- Cambios normativos, legales o técnicos que impacten la prestación del servicio de atención a la primera infancia.
- Limitaciones o ajustes presupuestarios debidamente justificados.
- Requerimientos formulados por autoridades competentes o entes de control.

Rol de la Interventoría frente a los Cambios del Proyecto

La interventoría cumple un papel fundamental en la gestión de los cambios o modificaciones contractuales, en tanto realiza el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, garantizando que cualquier ajuste se realice de manera justificada, transparente y conforme a la ley.

Dentro de sus funciones en este aspecto se encuentran:

- Verificar que las solicitudes de modificación cuenten con soporte técnico, administrativo y financiero suficiente.
- Informar a la Entidad Estatal sobre la procedencia y viabilidad de las modificaciones propuestas.
- Emitir conceptos técnicos sobre la necesidad de adiciones, modificaciones o prórrogas contractuales.
- Apoyar la elaboración y revisión de las actas de modificación del contrato.
- Vigilar que se mantengan vigentes las garantías contractuales y que estas se ajusten a los cambios aprobados.
- Verificar el cumplimiento del contratista frente a sus obligaciones laborales y aportes al sistema de seguridad social durante toda la ejecución contractual.

Importancia del Control de Cambios

La adecuada gestión de cambios y modificaciones permite asegurar que el proyecto del Jardín Infantil Arrullo cumpla su finalidad social, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio de atención integral a la primera infancia, sin afectar la correcta ejecución de los recursos públicos ni los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad contractual.

5.2.7 Control de Calidad

El control de calidad es el conjunto de procesos y actividades orientadas a garantizar que la ejecución del proyecto del Jardín Infantil Arrullo se desarrolle conforme a los requisitos, lineamientos técnicos, normativos y condiciones previamente definidas en el contrato y en los documentos del proceso.
En el marco de la interventoría, el control de calidad permite:

- Detectar oportunamente errores, deficiencias o desviaciones en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.
- Verificar que el servicio se preste de acuerdo con los estándares técnicos y normativos vigentes, especialmente los definidos por el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional y demás entidades competentes.
- Prevenir la repetición de fallas mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas.
- Garantizar la eficiencia, continuidad y calidad del servicio brindado a los niños y niñas beneficiarios del Jardín Infantil Arrullo.

Implementación del Control de Calidad

Para la adecuada implementación del control de calidad dentro del proyecto de interventoría, se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Definir los objetivos y requisitos del proyecto, relacionados con la atención integral, nutrición, cuidado, educación inicial, seguridad y bienestar de la primera infancia.
- Identificar los servicios y procesos a controlar, tales como atención pedagógica, suministro y manipulación de alimentos, condiciones de higiene y seguridad, talento humano, y cumplimiento de horarios y cobertura.
- Seleccionar las herramientas y métodos de control, incluyendo listas de chequeo, visitas de seguimiento, revisión documental, actas, informes periódicos y registros de control.
- Asignar responsabilidades y roles, tanto al contratista como a la interventoría, garantizando claridad en las funciones de seguimiento y verificación.
- Establecer un calendario de seguimiento, que permita realizar controles periódicos y sistemáticos durante la ejecución del contrato.
- Desarrollar un plan de acciones correctivas y preventivas, orientado a subsanar las no conformidades detectadas y evitar su recurrencia.
- Revisar y validar los resultados del control de calidad, dejando constancia en los informes de interventoría y realizando las recomendaciones necesarias a la Entidad Estatal.

Importancia del Control de Calidad en el Jardín Infantil Arrullo

El control de calidad es un elemento esencial para asegurar que el proyecto cumpla con su finalidad social, garantizando una atención integral, segura y de calidad a la primera infancia, así como el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y mejoramiento continuo.

5.2.8 Revisión y aprobación de las actas

En los procesos de interventoría, la revisión y aprobación de las actas constituye una actividad fundamental para verificar que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a lo establecido en los documentos contractuales, los lineamientos técnicos y la normatividad vigente.

ANALISIS DEL SECTOR

A través de las actas, el interventor deja constancia formal de los hitos, avances, modificaciones y cierre del contrato, garantizando la trazabilidad, el control y la transparencia en la ejecución del proyecto del Jardín Infantil Arrullo.

Actas objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría

Dentro del desarrollo del contrato, el interventor revisa y conceptúa, según corresponda, las siguientes actas:

- Acta de Inicio
- Actas Parciales de Ejecución
- Actas de Modificación o Ajustes Contractuales
- Acta Final de Interventoría
- Acta de Liquidación del Contrato de Prestación del Servicio y del Contrato de Interventoría

Principales actas y su alcance

Acta de Inicio: Es el documento mediante el cual se fija formalmente la fecha de inicio del contrato y se establecen las bases para el seguimiento y control de su ejecución. Debe ser suscrita por el supervisor del contrato o interventor, el ordenador del gasto y el representante legal del contratista. A partir de esta acta se inicia el cómputo de los plazos contractuales.

Acta de Modificación Contractual: Cuando se requieren ajustes al contrato, tales como modificaciones en actividades, alcances o condiciones del servicio, estas deben quedar debidamente soportadas y aprobadas mediante acta, previa autorización de la Entidad Estatal competente. La interventoría verifica que dichas modificaciones se ajusten a la normatividad vigente y no vulneren el equilibrio contractual ni generen erogaciones no autorizadas.

Actas Parciales de Ejecución: Las actas parciales registran el avance en la ejecución del contrato, las actividades desarrolladas, las situaciones relevantes presentadas durante el periodo evaluado y las observaciones de la interventoría. Estas actas sirven de soporte para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como para la elaboración de informes periódicos.

Acta Final de Interventoría: Es el documento mediante el cual se deja constancia de la culminación del contrato de interventoría, certificando que las obligaciones contractuales fueron cumplidas de conformidad con lo pactado y que el seguimiento al contrato objeto de interventoría se realizó de manera integral.

Acta de Liquidación: La liquidación es el documento final que establece el balance técnico, administrativo y financiero del contrato, determinando si las partes pueden declararse a paz y salvo o si existen obligaciones pendientes. La interventoría verifica la información contenida y emite concepto previo a su suscripción.

Responsabilidades del Supervisor y del Interventor frente a las actas

Supervisor del Contrato de Interventoría: Verifica y aprueba documentos clave del proceso, participa en la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría y vela por el cumplimiento de las normas aplicables y de las condiciones contractuales.

Interventor: Revisa y conceptúa sobre la programación de actividades, los avances del contrato, las modificaciones propuestas y los documentos soporte, asegurando que la ejecución se realice conforme a los criterios técnicos, administrativos y normativos establecidos.

Control de Calidad y Transparencia

La revisión y aprobación de las actas constituye un mecanismo esencial de control de calidad y transparencia, ya que estos documentos sirven como evidencia del seguimiento realizado y como soporte en caso de controversias, reclamaciones o auditorías, fortaleciendo la correcta ejecución del proyecto del Jardín Infantil Arrullo y la adecuada gestión de los recursos públicos.

5.2.9 Lista de los empleados y equipo requerido para la interventoría

El equipo requerido para la interventoría corresponde al personal profesional, técnico y de apoyo necesario para realizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato del Jardín Infantil Arrullo, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, normativas y de calidad del servicio prestado a los niños beneficiarios.

El equipo mínimo de la interventoría se define de acuerdo con el alcance del contrato y se detalla en tablas donde se especifican los perfiles profesionales, funciones, tiempos de dedicación y permanencia, conforme a los estudios previos y documentos contractuales.

Interventor(es): El interventor es el profesional responsable de supervisar y controlar la ejecución del contrato, verificando que el servicio de atención integral a la primera infancia se preste conforme a los lineamientos técnicos, pedagógicos y normativos vigentes.

Responsabilidades principales:

- Verificar que la prestación del servicio del Jardín Infantil Arrullo cumpla con las especificaciones técnicas, pedagógicas y administrativas establecidas en el contrato.
- Realizar visitas de seguimiento a las instalaciones para constatar condiciones de infraestructura, dotación, seguridad y salubridad.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de atención integral, cuidado, protección y bienestar de los niños.
- Documentar y reportar oportunamente cualquier desviación, incumplimiento o situación de riesgo identificada durante la ejecución del contrato.
- Elaborar informes periódicos de interventoría.

Equipo Administrativo de la Interventoría: El equipo administrativo apoya la gestión operativa y documental de la interventoría, facilitando la articulación entre la Entidad Estatal, el contratista y el interventor.

Perfiles y responsabilidades:

ANALISIS DEL SECTOR

Coordinador de Interventoría: Coordina las actividades del equipo de interventoría, planifica las visitas de seguimiento y actúa como enlace principal entre el interventor, el contratista y la entidad contratante.

Asistente Administrativo: Apoya la gestión documental, el archivo de informes, actas y comunicaciones, así como el seguimiento a cronogramas y entregables contractuales.

Equipo Técnico de la Interventoría: El equipo técnico está conformado por profesionales con competencias específicas en atención a la primera infancia, quienes apoyan la verificación de los componentes técnicos del servicio.

Perfiles requeridos:

- Profesional o técnico del área de la Salud.
- Profesional del área de Nutrición, para la verificación de los componentes de alimentación infantil.
- Profesional del área Psicosocial, para el seguimiento al bienestar emocional y social de los niños.
- Personal con formación certificada en manipulación de alimentos, cuando aplique.
- Auxiliares pedagógicos, para apoyar la verificación de los procesos educativos y de cuidado.

Equipos, Herramientas y Recursos de Apoyo: Para el adecuado desarrollo de la interventoría, se requiere contar con los siguientes recursos:

- **Dispositivos de registro:** Computadores portátiles o tabletas para documentar visitas, registrar evidencias y elaborar informes.
- **Transporte:** Medio de transporte que permita realizar visitas de seguimiento a las instalaciones del Jardín Infantil Arrullo.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Guantes, tapabocas, gorros, batas u otros elementos necesarios para garantizar la bioseguridad durante las visitas.
- **Seguimiento al personal del contratista:** El interventor deberá mantener actualizada la relación del personal asignado por el contratista, verificando su vinculación a los sistemas de salud, seguridad social, ARL y cajas de compensación, así como la certificación de cursos y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- **Verificación de dotación del jardín infantil:** Mobiliario adecuado para la primera infancia (camas, mesas y sillas de tamaño apropiado), así como áreas y elementos destinados al juego, descanso y estimulación integral, de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables.

5.2.10. Liquidación del contrato

La liquidación de un contrato de interventoría puede darse de manera anticipada o al finalizar el plazo pactado, según lo estipulado en el contrato o en la normativa vigente.

1. Liquidación anticipada: Ocurre cuando el contrato se da por terminado antes de la fecha prevista. Esto puede deberse a:

- Cumplimiento anticipado de los objetivos de la interventoría.

- Mutuo acuerdo entre las partes por cambios en el proyecto o situaciones imprevistas.
- Incumplimientos contractuales, como retrasos o fallas en la ejecución.
- Casos de fuerza mayor o situaciones que imposibiliten continuar con la ejecución.
- Terminación unilateral por parte de la entidad contratante, siempre bajo justificación legal.
- Modificaciones sustanciales en el proyecto que hagan innecesaria o incompatible la interventoría.

2. Liquidación por finalización: Se presenta al cumplirse el plazo del contrato y haberse verificado el cumplimiento de todas las obligaciones. Incluye el cierre administrativo y financiero, la revisión de pagos, informes y documentos, así como la evaluación de los resultados obtenidos frente a los objetivos iniciales.

3. Otras causales: Entre ellas están la inhabilidad o fallecimiento del contratista (si es persona natural), la disolución o quiebra de la firma interventora, o decisiones judiciales o administrativas que ordenen la terminación.

En todos los casos, la liquidación debe realizarse de forma ordenada, transparente y conforme a la normatividad vigente, asegurando un cierre adecuado del contrato.

5.2.11. Informes de la interventoría

En el marco del proceso de interventoría al contrato de funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo, el interventor deberá presentar informes periódicos que permitan a la Entidad Estatal verificar el avance, cumplimiento y calidad de la ejecución contractual, así como identificar oportunamente riesgos, hallazgos y oportunidades de mejora.

Los informes de interventoría constituyen una herramienta fundamental de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, y deben elaborarse con metodologías claras, lenguaje técnico y soporte documental suficiente, incorporando elementos gráficos que faciliten su análisis y comprensión.

Contenido de los Informes de Interventoría

Los informes de interventoría deberán incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Información general del contrato (número del contrato, fecha de suscripción, valor inicial, plazo de ejecución, objeto y partes).
- Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.
- Avance de la ejecución del contrato, tanto del periodo como acumulado.
- Resumen ejecutivo de las gestiones adelantadas en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y social, asociados a la atención integral de la primera infancia.
- Hallazgos identificados durante el seguimiento, incluyendo posibles causas, impactos y alternativas de solución.
- Recomendaciones formuladas por la interventoría para mejorar la ejecución del contrato.
- Soportes técnicos y administrativos que respalden la información reportada.

- Actas suscritas durante el periodo (reuniones, comités, visitas, entre otras).
- Bitácora del proceso de interventoría y registros de seguimiento.

- Archivo digital que contenga las actas, informes y documentos generados durante la ejecución contractual.

Tipos de Informes de la Interventoría

A continuación, se detallan los informes que deben presentarse durante la ejecución del contrato de interventoría:

Tabla 10. Informes

Tiempo del informe	Aspectos relevantes	Descripción de actividades	Observaciones y hallazgos	Acciones correctivas	Cumplimiento de plazos y calidad	Innovaciones o mejoras
Semanal	Se elabora de manera periódica y permite realizar un seguimiento cercano al desarrollo del contrato.	Registro detallado de las actividades realizadas por el interventor durante la semana.	Identificación de problemas, desviaciones o incumplimientos detectados.	Descripción de las medidas adoptadas para corregir los hallazgos.	Evaluación del avance frente al cronograma y verificación de la calidad del servicio.	Cambios o ajustes positivos implementados para mejorar la ejecución.
Mensual	Se presenta al finalizar cada mes y consolida la información relevante del periodo.	Relación detallada de las actividades desarrolladas por la interventoría durante el mes.	Análisis de hallazgos recurrentes o de mayor impacto.	Acciones correctivas ejecutadas y su estado de avance.	Evaluación integral del cumplimiento de plazos, metas y estándares de calidad.	Buenas prácticas identificadas durante el periodo.
Final	Resume todo el proceso de interventoría desde el inicio hasta la finalización del contrato.	Consolidado de las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato.	Identificación de los principales problemas y lecciones aprendidas.	Medidas adoptadas para la solución de las situaciones presentadas.	Evaluación final del cumplimiento contractual y de la calidad del servicio.	Recomendaciones y propuestas de mejora para futuros procesos.

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la clasificación de los informes, es importante señalar que el proceso de elaboración de informes en una interventoría consiste en registrar de manera sistemática los hechos, actividades, verificaciones y resultados derivados del seguimiento al contrato objeto de control.

En el caso de la interventoría al contrato de funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo, los informes se fundamentan en una inspección técnica, administrativa, financiera y jurídica, orientada a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la atención integral de los niños beneficiarios del programa.

ANALISIS DEL SECTOR

Para la adecuada elaboración de un informe de interventoría, se deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Número del informe y período reportado.
- Número del contrato objeto de interventoría.
- Objeto del contrato.
- Descripción general del servicio prestado.
- Localización del Jardín Infantil Arrullo.
- Estado inicial y estado actual de la ejecución contractual.
- Características técnicas del servicio de atención integral.
- Información general del contrato (valor, plazo, modificaciones, suspensiones, entre otros).
- Actividades programadas y actividades efectivamente ejecutadas.
- Dificultades presentadas durante el periodo evaluado.
- Recomendaciones y acciones correctivas propuestas.

Los informes de interventoría deberán caracterizarse por ser exactos, oportunos, verificables y relevantes, garantizando que la Entidad Estatal cuente con información suficiente y confiable para la toma de decisiones y para la protección de los recursos públicos.

5.2.12. Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad en la interventoría al contrato de funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo corresponden al conjunto de criterios técnicos, administrativos y normativos que garantizan que el servicio de atención integral a la primera infancia se preste conforme a los estándares establecidos por la Entidad Estatal y la normatividad vigente.

En el marco de la interventoría, se deberá implementar un Plan de Calidad, entendido como el instrumento que define las prácticas, procedimientos, recursos y actividades necesarias para el control, seguimiento y verificación del cumplimiento contractual.

Plan de Calidad de la Interventoría

El Plan de Calidad deberá contemplar como mínimo:

- Procedimientos y programas de control y garantía de calidad, aplicables a cada uno de los componentes del servicio (pedagógico, nutricional, psicosocial, administrativo y de seguridad).
- Evaluación de los procedimientos implementados por el contratista, verificando su coherencia con los lineamientos técnicos del programa de primera infancia.
- Prácticas específicas de calidad, tales como listas de chequeo, visitas de seguimiento, entrevistas, revisión documental y verificación de condiciones locativas.
- Recursos humanos y técnicos asignados para el seguimiento y control.
- Secuencia y cronograma de actividades de control, alineadas con la programación contractual.
- Indicadores de cumplimiento, que permitan medir el desempeño del contratista y la calidad del servicio prestado.

Alcance del Control de Calidad en la Interventoría

La interventoría no se limita al componente técnico, sino que comprende también el seguimiento:

- Administrativo
- Financiero
- Contable
- Jurídico

Lo anterior implica verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, los lineamientos del programa, las normas laborales y de seguridad social, así como las condiciones de bienestar y protección de los niños beneficiarios.

Funciones Relacionadas con el Aseguramiento de la Calidad

En desarrollo del control de calidad, la interventoría deberá:

- Organizar reuniones periódicas de seguimiento.
- Conformar comités técnicos o mesas de trabajo cuando se requiera.
- Solicitar informes y soportes documentales al contratista.
- Verificar que la prestación del servicio se desarrolle conforme a lo pactado.
- Formular recomendaciones y proponer soluciones ante dificultades identificadas.
- Monitorear y controlar los riesgos contractuales y operativos.
- Verificar condiciones de seguridad, salubridad y bienestar en las instalaciones del Jardín Infantil.

5.2.13. Tiempos de Ejecución

Los tiempos de ejecución en la interventoría constituyen un elemento fundamental para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo, asegurando que las obligaciones pactadas se cumplan dentro de los plazos establecidos.

La interventoría tiene como propósito vigilar, verificar y controlar el desarrollo del contrato en sus componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, por lo cual su plazo de ejecución debe estar alineado con el término de duración del contrato objeto de seguimiento.

Determinación del Plazo de la Interventoría

El tiempo de ejecución del contrato de interventoría dependerá de:

- La duración del contrato principal (funcionamiento del Jardín Infantil).
- Las etapas contractuales (inicio, ejecución, seguimiento periódico y liquidación).
- La complejidad del servicio y número de beneficiarios.
- Las actividades de control, visitas, revisión documental y elaboración de informes.

En todo caso, la interventoría deberá iniciar con la suscripción del acta de inicio y extenderse, como mínimo, hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

ANALISIS DEL SECTOR

Componentes del Tiempo de Ejecución

Dentro del proceso de interventoría, el plazo contempla:

- Tiempo de designación y formalización del interventor, incluyendo la suscripción del acta de inicio.
- Tiempo de seguimiento técnico y operativo, correspondiente a la supervisión permanente del servicio de atención integral.
- Tiempo de monitoreo y control de riesgos, identificando y gestionando posibles incumplimientos.
- Tiempo de respuesta ante hallazgos o situaciones críticas, garantizando acciones correctivas oportunas.
- Tiempo de verificación del cumplimiento de obligaciones laborales, administrativas y financieras del contratista.
- Tiempo destinado al proceso de liquidación contractual, una vez finalizada la ejecución.

Relación con el Plazo del Contrato Principal

El plazo de ejecución del contrato principal corresponde al período durante el cual el contratista debe garantizar el funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo y la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

En consecuencia, el contrato de interventoría deberá cubrir la totalidad de dicho período, incluyendo el cierre y liquidación, con el fin de asegurar un control integral y continuo de la ejecución contractual.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios del presente proceso comprenden el conjunto de normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la contratación estatal, al ejercicio de la interventoría y a la ejecución del convenio objeto de seguimiento, relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

La interventoría deberá verificar que la ejecución contractual se desarrolle de conformidad con la normatividad vigente, realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras, laborales y demás disposiciones aplicables.

Entre las principales normas que deberán considerarse se encuentran:

- Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente el artículo 44, relacionado con los derechos fundamentales de los niños y su prevalencia.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en materia de contratación estatal.

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, relacionado con la prevención y control de la corrupción y las responsabilidades asociadas a la contratación estatal.
- Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 – Código General Disciplinario, aplicable en materia de responsabilidad disciplinaria.
- Ley 100 de 1993 – Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluyendo las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 1562 de 2012 – Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1295 de 1994 – Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece disposiciones para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1804 de 2016 – Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre.

De igual manera, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las demás normas, lineamientos técnicos, protocolos y disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, alcance y obligaciones del convenio objeto de seguimiento.

En particular, deberá garantizarse la protección integral de los niños y niñas beneficiarios del Jardín Infantil "Arrullo", teniendo como referente el artículo 44 de la Constitución Política, que reconoce, entre otros, los derechos de los niños a la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, educación, cultura y recreación, estableciendo además la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.

En consecuencia, el marco regulatorio constituye un referente fundamental para las actividades de seguimiento, vigilancia y control que desarrollará la interventoría, permitiendo verificar que la ejecución del convenio se adelante conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables y que los recursos públicos sean destinados al cumplimiento de los fines previstos.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son instrumentos mediante los cuales Colombia establece compromisos con otros países o grupos de países en materia de comercio de bienes, servicios e inversión, incluyendo disposiciones relacionadas con la contratación pública.

En el marco del presente proceso, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana deberá verificar si la contratación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

Para determinar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales deberán revisarse, entre otros aspectos, la entidad contratante, la naturaleza y objeto del contrato, el valor estimado del proceso, las excepciones previstas y las demás condiciones establecidas en cada acuerdo comercial vigente para Colombia.

Por otro lado, el numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de contratación pública señala que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, regulados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, establecen que los contratos realizados por contratación directa y de mínima cuantía (según la Ley 1150 de 2007) no están sujetos a las obligaciones de acuerdos internacionales, por lo que no es necesario determinar si están cubiertos por ellos.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Esto implica que, cuando exista un documento tipo aplicable al objeto contractual, la entidad deberá estructurar el proceso bajo las condiciones allí previstas, sin modificar los requisitos establecidos, salvo en los apartados habilitados para diligenciamiento particular.

En la actualidad, la obligatoriedad de los documentos tipo se concentra principalmente en sectores específicos de la contratación estatal, entre los cuales se encuentran:

- Documentos tipo para proyectos de infraestructura de transporte.
- Documentos tipo para proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Documentos tipo para gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura social.
- Documento tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social (educación, salud, cultura, recreación y deporte).
- Documento tipo para contratación directa de convenios solidarios con organismos de acción comunal.
- Modificaciones y actualizaciones expedidas sobre los anteriores documentos.

Para determinar la aplicabilidad de los documentos tipo, es necesario analizar la naturaleza jurídica del contrato, su objeto, alcance y modalidad de selección, contrastándolos con los sectores regulados por Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizado dicho análisis, se concluye que el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**, no se encuentra cobijado por los documentos tipo actualmente obligatorios.

Lo anterior, en razón a que el contrato no corresponde a una obra pública de infraestructura ni a la interventoría de una obra de esta naturaleza, sino al seguimiento y control integral de un convenio orientado a la prestación de un servicio social para la atención a la primera infancia. En consecuencia, el proceso, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no se enmarca en los sectores regulados mediante documentos tipo obligatorios.

ANALISIS DEL SECTOR

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Los criterios ambientalmente sostenibles en un proceso de interventoría corresponden al conjunto de lineamientos orientados a prevenir, mitigar y controlar posibles impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, promoviendo el uso responsable de los recursos y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En el marco de la interventoría al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", estos criterios se aplican especialmente a las actividades administrativas, operativas y logísticas asociadas a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

Criterios ambientales aplicables

La interventoría verificará, dentro del alcance del contrato, la implementación de prácticas ambientalmente responsables, tales como:

- Uso eficiente de los recursos naturales y la energía, promoviendo el ahorro de agua y energía eléctrica dentro de las instalaciones.
- Reducción del consumo de papel, fomentando la digitalización de informes y comunicaciones oficiales.
- Gestión adecuada de residuos sólidos, incluyendo la separación en la fuente y disposición conforme a la normativa aplicable.
- Prevención de impactos ambientales en suelo, agua y aire, procurando condiciones adecuadas de salubridad e higiene.
- Uso responsable de insumos y productos de limpieza, cuando resulte aplicable.
- Promoción de prácticas de educación ambiental, cuando se encuentren contempladas dentro de las actividades del convenio.
- Aprovechamiento razonable de los recursos disponibles, evitando desperdicios de alimentos, materiales pedagógicos y suministros.
- Fomento de prácticas de reutilización y reciclaje, cuando sean aplicables a las actividades desarrolladas.

Responsabilidades de la interventoría frente a criterios ambientales

Dentro del alcance del contrato, la interventoría deberá:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales que resulten aplicables a la ejecución del convenio.
- Verificar que el operador implemente buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades.
- Identificar y reportar posibles riesgos o situaciones que puedan generar impactos ambientales.
- Formular recomendaciones cuando se evidencien prácticas inadecuadas o situaciones que requieran atención.
- Registrar en los informes periódicos los hallazgos y acciones relacionadas con los aspectos ambientales que sean objeto de seguimiento.

En consecuencia, la interventoría realizará seguimiento a los aspectos ambientales que resulten pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del convenio, contribuyendo a que su ejecución se desarrolle bajo criterios de uso responsable de los recursos, prevención de impactos y cumplimiento de las disposiciones aplicables.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social en procesos de contratación son aquellos que buscan favorecer la participación de grupos que tradicionalmente han enfrentado barreras para participar en la economía. Estos criterios pueden incluir: Considerar la participación de personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad social, minorías étnicas y mujeres, Promover la igualdad de oportunidades, Garantizar condiciones laborales justas para los trabajadores, Incentivar la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, Promover la capacitación permanente y Promover salarios dignos.

La contratación pública inclusiva puede beneficiar a los grupos que se incluyen, así como mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

La inclusión social busca que las personas en desventaja tengan las mismas oportunidades y recursos para participar en la vida económica, social y cultural. Esto implica que se les reconozcan sus derechos y garantías, y que se les permita desarrollar sus habilidades.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

ANALISIS DEL SECTOR

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas pues optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Los criterios de inclusión social son las características que se deben cumplir para que una persona sea considerada para participar en un proyecto o ensayo. Algunos ejemplos de criterios de inclusión son: Edad, Género, Raza, Etnia, Estado civil, Experiencia educativa, Idioma, Tipo de ocupación, Actividad física, Condiciones médicas.

Una sociedad inclusiva es aquella que busca que todas las personas que la componen participen de manera activa, equitativa y respetuosa.

A continuación, se relacionan los grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, que se deben tener en cuenta para ser beneficiarios en los procesos de contratación:

Tabla 11. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

ANALISIS DEL SECTOR

Interseccionalidad	Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Los criterios de innovación en un proceso de interventoría corresponden a los lineamientos orientados a promover la mejora continua, la optimización de recursos y el fortalecimiento de la calidad en la ejecución contractual, mediante la utilización de herramientas, metodologías o estrategias que generen valor agregado al proceso de seguimiento y control.

En el marco de la interventoría al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", la innovación puede reflejarse en el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, control, gestión documental, análisis de información y acompañamiento técnico, administrativo y financiero.

Criterios de innovación aplicables al proceso

La interventoría podrá promover y verificar, cuando resulte pertinente y de acuerdo con las condiciones del convenio, prácticas como:

- Digitalización de procesos y gestión documental mediante herramientas electrónicas para informes, actas y seguimiento de indicadores.
- Utilización de indicadores de desempeño que faciliten el seguimiento al cumplimiento de metas, cobertura, calidad y oportunidad del servicio.
- Implementación de metodologías de mejora continua a partir del análisis de hallazgos y formulación de acciones de mejora.
- Uso de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de asistencia, actividades, ejecución de recursos y cumplimiento de obligaciones.
- Promoción de buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral a los niños y niñas.
- Implementación de mecanismos de retroalimentación que permitan identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio.
- Optimización de recursos administrativos y operativos, procurando eficiencia sin afectar la calidad del servicio.

Rol de la interventoría frente a la innovación
La interventoría deberá, dentro del alcance de sus obligaciones:

- Verificar y documentar las buenas prácticas o herramientas implementadas durante la ejecución del convenio.
- Promover recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia y calidad de los procesos objeto de seguimiento.
- Identificar oportunidades de mejora a partir de los resultados del seguimiento y control contractual.
- Recomendar ajustes cuando se evidencien oportunidades de optimización.
- Utilizar herramientas tecnológicas que faciliten las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero, cuando resulte pertinente.

Enfoque estratégico: La incorporación de criterios de innovación permite fortalecer las actividades de seguimiento y control de la interventoría, promoviendo la mejora continua, la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia y el fortalecimiento de la calidad del servicio de atención a la primera infancia.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con base en el análisis del sector y en las exigencias propias del contrato, se sugiere incorporar incentivos que promuevan el desarrollo en el ámbito de la contratación pública, entre ellos:

- **Incentivos para personas con discapacidad:** En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 392 de 2018, el Sistema de Compra Pública contempla medidas afirmativas para garantizar su inclusión. Entre estas se encuentran la asignación de puntajes adicionales y la preferencia en procesos de contratación para las empresas que generen empleo a esta población.

- **Incentivos para empresas lideradas por mujeres y MiPymes:** Según lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, es posible establecer condiciones diferenciadas que promuevan la participación de emprendimientos y organizaciones dirigidas por mujeres, así como de micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo así a su inclusión y fortalecimiento en la contratación estatal.

- **Apoyo a la industria nacional:** La Ley 816 de 2003 otorga entre un 10 % y un 20 % de puntaje adicional en licitaciones a los bienes y servicios de origen nacional, incluidos aquellos provenientes de países con acuerdos de trato preferencial con Colombia. Además, dicha norma prioriza a la industria colombiana en la selección de contratistas. El Decreto 680 de 2021 complementa este marco, reforzando el uso de productos nacionales y definiendo el concepto de "Servicios Nacionales", con el fin de consolidar la participación de la industria local en los procesos de contratación estatal.

Conforme a lo anterior, para el presente proceso de interventoría se determinó aplicar, como medida de incentivo, la flexibilización en el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia específica, ampliando el rango permitido a las Mipyme, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, con el fin de facilitar su participación en condiciones de igualdad frente a oferentes con mayor trayectoria.

Esta medida permite que los proponentes acrediten su idoneidad mediante varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que estos guarden relación directa con actividades de seguimiento, supervisión y control de proyectos o servicios de naturaleza similar, garantizando que la experiencia sea pertinente y verificable.

La adopción de este criterio responde al propósito de fomentar la pluralidad de oferentes, promover la participación empresarial y fortalecer la democratización del acceso a la contratación pública, sin comprometer la idoneidad técnica requerida. En ese sentido, se garantiza que quien resulte seleccionado cuente con la experiencia suficiente para ejecutar una interventoría integral —técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental— orientada al seguimiento y control del servicio prestado en el Jardín Infantil Arrullo, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los estándares de calidad en la atención a la primera infancia y la normatividad vigente aplicable.

De igual manera, se precisa que el presente proceso es susceptible de limitarse exclusivamente a MiPymes, en la medida en que el presupuesto oficial estimado no supera el equivalente a USD $125.000, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

En el análisis del mercado para la contratación de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", se identifican los siguientes aspectos relevantes que pueden incidir en la estructuración del proceso contractual:

1. Oferta y disponibilidad de proveedores

El mercado de servicios de interventoría y seguimiento contractual está conformado por personas naturales y jurídicas con experiencia en actividades de consultoría, supervisión, seguimiento y control de contratos y proyectos.

Para el presente proceso resulta relevante contar con oferentes que acrediten experiencia relacionada con la naturaleza del servicio requerido, particularmente en seguimiento de contratos, convenios o servicios de carácter social, educativo o comunitario, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.

2. Nivel de especialización requerido

La naturaleza del servicio exige contar con personal que posea conocimientos y experiencia en:

- Seguimiento y control de contratos o convenios.
- Normatividad aplicable a la contratación estatal y a la atención integral de la primera infancia.
- Gestión administrativa y financiera de recursos públicos.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones y metas contractuales.
- Elaboración de informes y manejo de información para la adecuada trazabilidad del proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

El nivel de especialización requerido incide en la estructura de costos del servicio y en la definición de los perfiles y requisitos de experiencia que resulten necesarios.

3. Composición de costos en el mercado

En este tipo de servicios, los principales componentes del costo corresponden a:

- Honorarios del equipo profesional y técnico requerido.
- Gastos administrativos y operativos.
- Costos asociados a desplazamientos y visitas de seguimiento.
- Elaboración de informes y soporte documental.
- Herramientas tecnológicas y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.

La estimación económica deberá considerar las actividades, perfiles profesionales, dedicaciones y plazo requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4. Condiciones económicas y presupuestales

Factores como la variación de los costos laborales, honorarios profesionales, seguridad social, inflación, desplazamientos y demás gastos asociados a la prestación del servicio pueden incidir en la estructuración de la oferta económica.

Por lo anterior, el presupuesto oficial deberá guardar correspondencia con las actividades y recursos requeridos para desarrollar adecuadamente las labores de interventoría, procurando condiciones que permitan la participación de potenciales oferentes.

5. Participación de MiPymes y pluralidad de oferentes

El mercado de servicios profesionales y de interventoría puede estar conformado por micro, pequeñas y medianas empresas, así como por personas naturales que cuenten con la experiencia e idoneidad requeridas.

En consecuencia, el proceso deberá estructurarse bajo criterios que promuevan la pluralidad de oferentes y la libre competencia, estableciendo requisitos proporcionales y directamente relacionados con el objeto y alcance del servicio.

6. Riesgos del mercado

Entre los principales aspectos que pueden afectar la adecuada prestación del servicio se encuentran:

- Baja participación de oferentes que cumplan con las condiciones requeridas.
- Presentación de ofertas económicas que no guarden correspondencia con los costos reales de ejecución.
- Limitaciones en la disponibilidad de profesionales con experiencia relacionada con el objeto.
- Retrasos o dificultades en el suministro de información por parte del contratista objeto de interventoría.

La adecuada estructuración de los requisitos y condiciones del proceso permitirá gestionar estos aspectos y favorecer una ejecución adecuada del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

7. Tendencias del sector

Entre las principales tendencias relacionadas con los servicios de interventoría y seguimiento contractual se encuentran:

- Mayor utilización de herramientas tecnológicas para seguimiento y control.
- Fortalecimiento de la gestión documental y la trazabilidad de la información.
- Seguimiento mediante indicadores de cumplimiento y resultados.
- Mayor énfasis en la transparencia, control de los recursos públicos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Incorporación de criterios de calidad y mejora continua en la prestación de servicios sociales.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá guardar correspondencia con las condiciones del mercado y con las características particulares del servicio requerido, procurando un equilibrio entre la idoneidad necesaria para desarrollar la interventoría y la promoción de la pluralidad de oferentes.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha realizado **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

ANALISIS DEL SECTOR

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Después de realizar la búsqueda en la plataforma de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se evidencia que en el Municipio de Yumbo se han adelantado dos procesos relacionados con la contratación de servicios de interventoría asociados al funcionamiento del Jardín Infantil Nocturno "ARRULLO", correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.

Lo anterior obedece a que el Jardín Infantil Nocturno "ARRULLO" fue implementado inicialmente durante el año 2024 como una prueba piloto en el municipio. En dicha vigencia se ejecutó el proceso principal de prestación del servicio, sin contemplar la contratación de una interventoría independiente, dado que la Entidad se encontraba evaluando la acogida, viabilidad e impacto social del proyecto en la comunidad.

A partir de la continuidad del programa y de la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos y obligaciones contractuales, la Entidad incorporó la contratación de servicios de interventoría en las vigencias posteriores.

En este sentido, los procesos adelantados durante las vigencias 2025 y 2026 constituyen antecedentes contractuales directamente relacionados con el objeto del presente proceso y permiten contar con referentes para la estructuración técnica, financiera y administrativa de la nueva contratación.

La existencia de estos antecedentes permite, además, identificar las condiciones y necesidades asociadas al seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero del convenio, así como considerar la experiencia adquirida por la Entidad en la ejecución de procesos anteriores.

A continuación, se relacionan los procesos identificados:

Tabla 12. Procesos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2025	2026
Número de proceso	MC-BS-001-2025	MC-BS-001-2026
Link del proceso	URL	URL
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN VULNERABLE	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGOGICOS, TECNICOS, HUMANOS LOGISTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO" QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO

ANALISIS DEL SECTOR

	RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"	DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
Valor del contrato	$ 59.900.000	$ 41.598.616
Proveedor	VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.	VISION GANADORA S.A.S.
Plazo del contrato	185 (Días)	4 (Meses)
Forma de pago	El MUNICIPIO DE YUMBO, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.	El MUNICIPIO DE YUMBO, Secretaría de Bienestar Social y Participación, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio de Yumbo, Secretaría de Bienestar Social y Participación, cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante pagos parciales a mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
Experiencia exigida	La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con interventoría de proyectos sociales de poblaciones vulnerables. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.	El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma: La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero cuyo objeto esté relacionado con atención en primera infancia y en sus obligaciones tenga condiciones de funcionamiento similares al proyecto. El valor debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: Máximo 2 contratos ejecutados. (cumpliendo las mismas características solicitadas en los anteriores criterios). El valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado

ANALISIS DEL SECTOR

		para el contrato en mención expresado en SMMLV.
Códigos UNSPSC	80101500 84111600 85151500	80101500 84111600 85151500
Garantías exigidas	Cumplimiento del Contrato: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. Calidad del Servicio: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, por doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.	Cumplimiento del Contrato: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. Calidad del Servicio: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% y Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, por doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.
Criterios de evaluación	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación

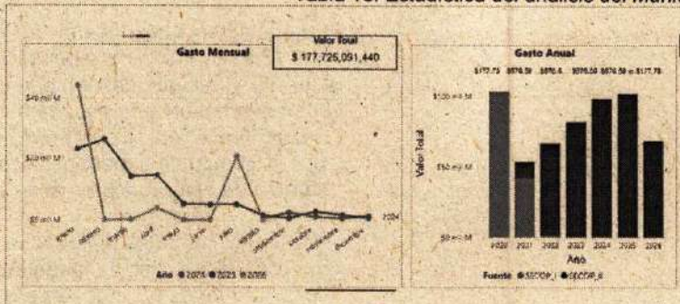
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.3. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A partir de la revisión de la información disponible en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los códigos UNSPSC utilizados en los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Yumbo relacionados con el objeto analizado. Entre los códigos registrados se encuentran 800000, 801015, 841116 y 851515.

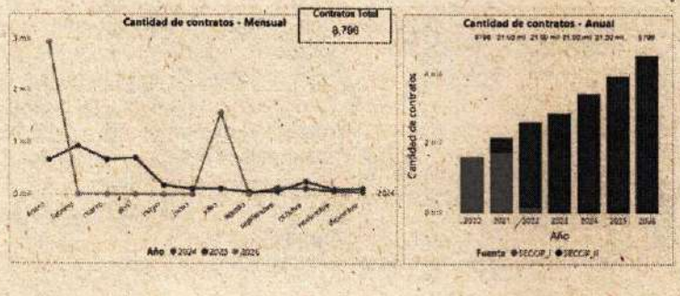
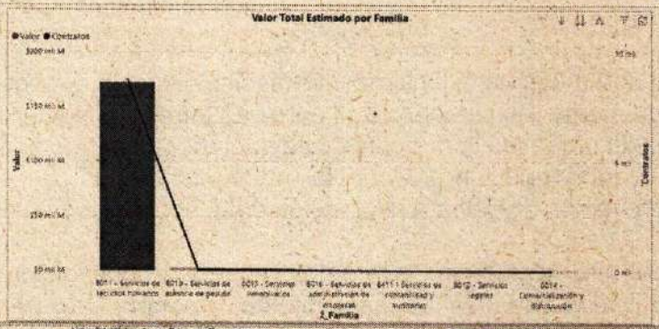
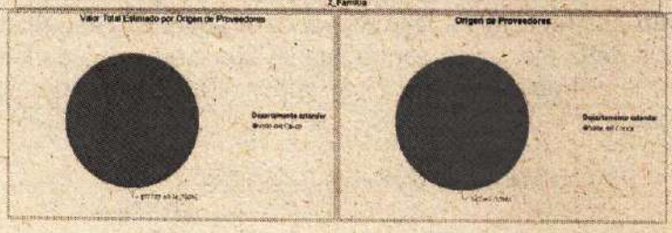
Con base en los códigos identificados, se realizó la consulta y análisis correspondiente en el modelo de abastecimiento, con el propósito de establecer el comportamiento de los procesos registrados y contar con información de referencia para la estructuración del presente proceso. Como resultado, se obtuvo la siguiente estadística:

Tabla 13. Estadistica del análisis del Municipio de Yumbo



La gráfica refleja un gasto total de $177.725.091.440, con comportamientos diferenciados entre gasto mensual y anual. En el análisis mensual, los picos más altos se registran en enero y julio del 2026, todos con valores superando los $20 mil M, mientras que en la mayor parte de 2024 y 2025 el gasto se mantiene más bajo y estable, sin superar los $10 mil M. A nivel anual, se observa que el mayor gasto se presentó en 2020 con $102 mil M,

ANALISIS DEL SECTOR

	compartiendo el mismo valor en el 2025 y el 2024 con $98 mil M.
	La gráfica muestra una tendencia decreciente en la cantidad mensual de contratos durante los últimos meses de 2024. Durante el primer semestre de 2025 se presentó una recuperación en el número de contratos; sin embargo, esta tendencia volvió a disminuir durante el segundo semestre del mismo año. Para enero de 2026 se registró un total de 2.923 contratos, constituyéndose en el valor mensual más alto del período analizado. En cuanto al comportamiento anual, se observa que 2026 presenta el mayor número de contratos registrados frente a las vigencias anteriores analizadas, lo que evidencia una mayor dinámica de contratación durante dicha vigencia.
	La gráfica muestra que el código UNSPSC 8011 – Servicios de recursos humanos presentó la mayor participación dentro de los procesos analizados, con un valor contractual de $172.335.496.001, correspondiente a 8.736 contratos. Esta cantidad representa el 96,97 % del total de contratos registrados en el análisis.
	Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" Este indicador representa el valor total estimado de la contratación, de acuerdo con el departamento de origen de los proveedores que han participado en procesos relacionados con el objeto contractual analizado. Durante los períodos objeto de análisis, en el departamento del Valle del Cauca se identificaron aproximadamente 3,47 mil proveedores que participaron en procesos similares al objeto contractual, los cuales representaron un valor total estimado de contratación de aproximadamente $177,73 mil millones.

ANALISIS DEL SECTOR



La gráfica evidencia que la mayor parte del valor estimado de contratación se concentra en la modalidad de contratación directa, con $166.51 mil M, el régimen especial registra un valor de $7.91 mil millones, representando una participación significativa dentro del total. Finalmente, la modalidad competitiva refleja un valor de $3.3 mil millones, destacando la modalidad de selección concurso de méritos.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Después de realizar la búsqueda en la plataforma de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP), se evidencia que son pocas las entidades territoriales que han implementado proyectos piloto relacionados con Jardines Infantiles Nocturnos. Dentro de los hallazgos identificados se encuentra el caso del Municipio de Manizales; sin embargo, a la fecha de la consulta no se evidencia la contratación de una interventoría específica asociada a este tipo de proyecto.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la limitada información disponible respecto de procesos de interventoría directamente relacionados con Jardines Infantiles Nocturnos, se procedió a ampliar el análisis hacia procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales, cuyo objeto se encuentra relacionado con la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de proyectos dirigidos a la atención de la población infantil.

Este análisis comparativo permite identificar referentes sobre las condiciones de contratación, los alcances de las actividades de seguimiento y control, los perfiles y requisitos establecidos, así como las prácticas adoptadas por otras entidades estatales para garantizar la adecuada vigilancia de la ejecución contractual. Estos elementos constituyen información de referencia para la estructuración técnica, administrativa y económica del presente proceso de interventoría.

Tabla 14. Procesos adelantados por otras entidades estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2021	2009
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FÉ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Número de proceso	FDLSF-MMC-054-2012	CM 003-2009
Link del proceso	URL	URL
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	Concurso de Méritos Abierto
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL: PROYECTO 388:	REALIZAR EN LA MACRO REGIÓN No UNO (1), LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS A TRAVÉS

ANALISIS DEL SECTOR

	POR UNA LOCALIDAD SANA COMPONENTES: APOYO AL PROGRAMA DE SALUD A SU CASA ATENCIÓN EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN CASAS VECINALES, JARDINES ENTRE OTRAS ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	DE LOS CUALES SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE DIRIGE EL ICBF, ASÍ COMO REALIZAR LA ASESORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS INFANTILES CON AMOR Y DEMÁS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE EL ICBF DETERMINE.
Valor del contrato	$13,950,000.00	$1,343,006,201.00
Proveedor	ANTULIO ROZO CASTAÑEDA	UNIÓN TEMPORAL AJR INTERVENTORES
Plazo del contrato	7 meses	10 meses
Forma de pago	Pagará el valor de este Contrato de la siguiente manera; siete pagos mensuales proporcionales (mes vencido) previa entrega de cronograma y plan de acción para cada uno de los proyectos, informe de avance, certificación de parafiscales, factura o cuenta de cobro y certificado del supervisor, el séptimo y último pago se realizará previa entrega del informe final, previa suscripción del acta de liquidación, acta de terminación, recibo y entrega a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la Alcaldía Local.	1. Para la Vigencia 2009 un anticipo equivalente al 36% del valor del contrato establecido para dicho año y (2) dos pagos iguales, cada uno equivalente al 50% del valor del contrato para el año 2009, que se pagarán una vez se cuente con la aprobación definitiva por parte del supervisor del contrato de los informes mensuales (los dos primeros informes mensuales para el primer pago y los dos últimos informes mensuales para el segundo pago) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos y reportes establecidos en el contrato. El valor del anticipo deberá amortizarse proporcionalmente con los pagos del contrato para la vigencia del 2009. 2. Para la vigencia 2010 se realizarán tres pagos iguales que sumen el 90% del valor del contrato para dicho año, pagaderos por la ejecución del contrato para los periodos: i) enero – febrero, ii) marzo a mayo, y iii) junio a julio de 2010, una vez se cuente con la aprobación definitiva por parte del supervisor del contrato de los informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, actividades, productos y reportes establecidos en el contrato. Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato para la vigencia 2010, una vez se aprueben por el Instituto los proyectos de liquidación de los contratos de los operadores, debidamente suscritos por el operador y el interventor.
Experiencia exigida	El proponente debe contar con experiencia general	El proponente debe acreditar experiencia general y especifica

ANALISIS DEL SECTOR

Códigos UNSPSC	80000000	80000000
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Calidad del Servicio: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.	Garantía Seriedad de la Propuesta: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial correspondiente, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso público Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Calidad del servicio prestado: Por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Anticipo: Anticipo: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Criterios de evaluación	Menor precio	Experiencia específica del proponente Experiencia del equipo directivo de trabajo propuesto por el oferente para la macro región Proponente nacional

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.5. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

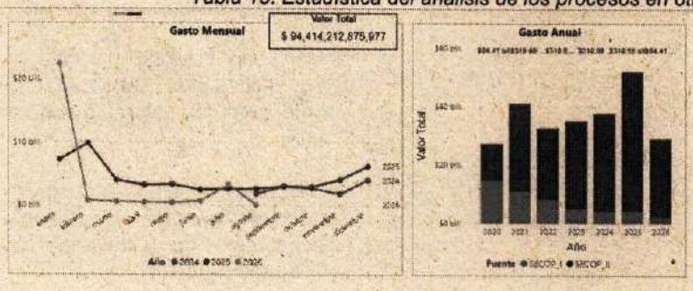
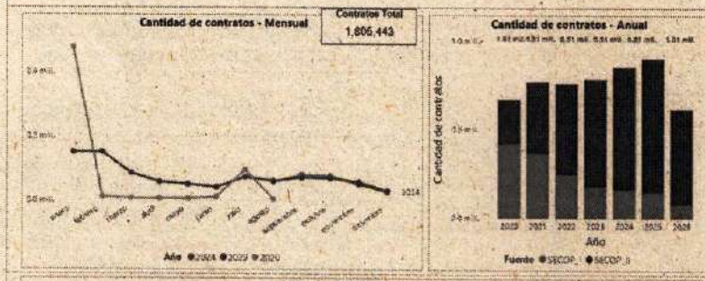
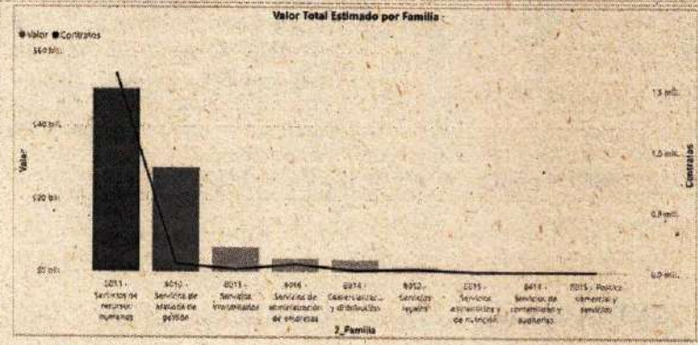
El Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta que permite integrar la recopilación y análisis de información, el estudio del gasto, la investigación del mercado y la identificación de condiciones relevantes para la estructuración de los procesos de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR

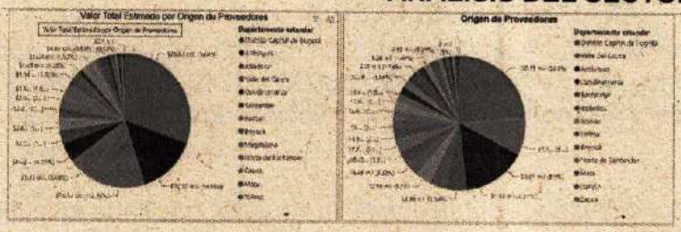
En este contexto, se realizó la revisión de procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales, identificando los códigos UNSPSC 800000, 801015, 841116 y 851515 como algunos de los códigos utilizados en procesos relacionados con el objeto y las actividades analizadas.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales constituyen un referente para el análisis del comportamiento del mercado y la estructuración del presente proceso de contratación:

Tabla 15. Estadística del análisis de los procesos en otras Entidades Estatales

	La gráfica de gasto mensual muestra un valor total acumulado de $94.414.212.875.977. También se observa que el año 2025 tuvo un pico notable en febrero, superando los $9 billones, mientras que en otros años el gasto mensual fue más constante y menor en comparación. En particular. El gráfico de la derecha indica que el gasto anual total alcanzó su punto máximo en 2025 (más de $40 billones), con una tendencia decreciente en los años siguientes. En 2026 se observa un pico en el mes de enero superando los $20 billones.
	En el gráfico mensual (izquierda), se observa que 2026 tuvo un pico destacado en enero con más de 0,4 mil contratos, superando ampliamente los demás meses. En el gráfico anual (derecha), el número total de contratos ha aumentado constantemente siendo el año 2025 con más contratos.
	La gráfica muestra el valor total estimado por familia de contratación, comparando el monto económico (barras) con la cantidad de contratos (línea). La categoría "8011 - Servicios de recursos humanos" lidera ampliamente en valor, superando los $50 billones, y también en cantidad de contratos, con cerca de 1 millón, lo que indica alta demanda y montos significativos en este rubro. Le sigue "8010 - Servicios de asesoría de gestión", con aproximadamente $28 billones y más de 64 mil contratos, reflejando también un peso importante en la contratación pública.

ANALISIS DEL SECTOR



Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores": Representa el valor total estimado de contratación por el departamento de origen de los proveedores.

Los departamentos con mayor participación en el valor total de contratación son:

Distrito Capital de Bogotá (30,4%)
Antioquia (14,66%)
El resto de los departamentos tienen una distribución muy similar.

Hay una distribución relativamente equitativa entre otros departamentos, pero con valores mucho menores.

Análisis del "Origen de Proveedores": Representa la cantidad de proveedores por departamento.

Departamentos con mayor cantidad de proveedores:

Distrito Capital de Bogotá (23,5%)
Valle del Cauca (9,2%)
El resto de los departamentos tienen una distribución muy similar.



La modalidad directa concentra el mayor monto, con $70,57 billones. La modalidad régimen especial suma $13,68 billones. Finalmente, la modalidad competitiva suma $10,03 billones, distribuidos entre varias submodalidades como contratación directa, licitación pública, licitación de obra pública, entre otras, lo cual sugiere una mayor diversidad y apertura, aunque con menor volumen económico.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.7. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ANALISIS DEL SECTOR

A partir de la información recopilada mediante el análisis de los antecedentes contractuales y de los procesos de características similares adelantados tanto por la Alcaldía de Yumbo – Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana como por otras entidades estatales, se identifican los siguientes elementos relevantes para la estructuración del presente proceso:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** De acuerdo con la revisión efectuada sobre los cuatro (4) procesos seleccionados, correspondientes a antecedentes contractuales de otras entidades estatales y de la Alcaldía del Municipio de Yumbo, se identifican las modalidades de selección empleadas para la contratación de servicios relacionados con la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera.

  El análisis de estos antecedentes permite establecer referentes sobre las modalidades utilizadas y las condiciones de selección aplicadas, particularmente aquellas orientadas a verificar la experiencia, idoneidad, capacidad técnica y capacidad organizacional de los proponentes, aspectos relacionados con la naturaleza especializada de los servicios de interventoría:

Tabla 16. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

MODALIDAD DE CONTRATACION	PORCENTAJE
Concurso de Méritos	25%
Mínima Cuantía	75%

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Los procesos analizados presentan diferentes alternativas para la determinación del plazo contractual en contratos de interventoría y servicios relacionados, de acuerdo con las características y condiciones de cada proceso.

  Entre los aspectos identificados se encuentran:

  - **Plazos condicionados:** permiten establecer la duración del contrato de acuerdo con la ejecución y/o vigencia del proyecto principal, siendo aplicables cuando pueden presentarse variaciones en el desarrollo del contrato objeto de seguimiento.
  - **Plazos fijos:** establecen un término determinado para la ejecución de las obligaciones contractuales, siendo apropiados cuando las actividades y el período requerido para la prestación del servicio pueden ser definidos previamente.
  - **Modelos que establecen límites de vigencia:** algunos procesos determinan un plazo específico de ejecución y, adicionalmente, establecen una fecha máxima hasta la cual puede extenderse el contrato. En el nuevo proceso analizado, por ejemplo, se establece un plazo de cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de la garantía única, señalando adicionalmente que el contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

  En términos generales, la revisión de los antecedentes permite evidenciar que la definición del plazo contractual se encuentra directamente relacionada con las características del servicio de interventoría, el período de ejecución del contrato objeto de seguimiento y las condiciones presupuestales y administrativas de cada entidad.

  Para el presente proceso, estos antecedentes constituyen un referente para determinar un plazo que permita desarrollar de manera adecuada las actividades de seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo y financiero, garantizando la cobertura de las obligaciones previstas durante la ejecución del convenio objeto de interventoría.

- **Presupuesto:** A continuación, se presenta la relación del presupuesto asignado a cada uno de los cuatro (4) procesos seleccionados, como parte del análisis del comportamiento histórico de la demanda y de los referentes económicos identificados para la estructuración del presente proceso contractual:

Tabla 17. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
BS - 001 DE 2025	El valor estimado del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal: 20250560.
MC-BS-001-2026:	El valor estimado del contrato es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), incluido IVA; El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y

	demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
FDLSF-MMC-054-2012	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a $15.500. 000.oo, de la vigencia fiscal 2012, con cargo al proyecto al proyecto 388 por una localidad sana, con la imputación presupuestal 3-3-1-13-01-01-0388-0 y CDP 689 expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
CM 003-2009	Presupuesto: El ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado total de $3.747.636.312.00, así: Para el Programa Adulto Mayor: $1.036.535.064 (2009) más $1.813.936.362 (2010). Para los programas Desayunos Infantiles $857.386.555.00 (2009) y Leche para Todos $39.778.331.00 (2009).

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

En consecuencia, los antecedentes analizados permiten establecer que no existe un valor único o estándar aplicable al mercado de los servicios de interventoría, toda vez que el presupuesto debe determinarse de acuerdo con las necesidades específicas del objeto contractual, el plazo de ejecución, el equipo requerido, el nivel de dedicación profesional, las actividades de seguimiento y control y demás factores que inciden en la prestación del servicio.

Por lo anterior, para la estructuración del presupuesto del presente proceso se deberán considerar las características particulares de la interventoría requerida, procurando que el valor estimado sea proporcional al alcance de las obligaciones, razonable frente a las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero.

- **Condiciones de pago**

Tabla 18. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
BS - 001 DE 2025	El MUNICIPIO DE YUMBO, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
MC-BS-001-2026:	El MUNICIPIO DE YUMBO, Secretaría de Bienestar Social y Participación, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio de Yumbo, Secretaría de Bienestar Social y Participación, cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante pagos parciales a mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
FDLSF-MMC-054-2012	Pagará el valor de este Contrato de la siguiente manera; siete pagos mensuales proporcionales (mes vencido) previa entrega de cronograma y plan de acción para cada uno de los proyectos, informe de avance, certificación de parafiscales, factura o cuenta de cobro y certificado del supervisor, el séptimo y último pago se realizará previa entrega

	del informe final, previa suscripción del acta de liquidación, acta de terminación, recibo y entrega a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la Alcaldía Local.
CM 003-2009	1.Para la Vigencia 2009 un anticipo equivalente al 36% del valor del contrato establecido para dicho año y (2) dos pagos iguales, cada uno equivalente al 50% del valor del contrato para el año 2009, que se pagarán una vez se cuente con la aprobación definitiva por parte del supervisor del contrato de los informes mensuales (los dos primeros informes mensuales para el primer pago y los dos últimos informes mensuales para el segundo pago) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos y reportes establecidos en el contrato. El valor del anticipo deberá amortizarse proporcionalmente con los pagos del contrato para la vigencia del 2009. 2. Para la vigencia 2010 se realizarán tres pagos iguales que sumen el 90% del valor del contrató para dicho año, pagaderos por la ejecución del contrato para los periodos: i) enero – febrero, ii) marzo a mayo, y iii) junio a julio de 2010, una vez se cuente con la aprobación definitiva por parte del supervisor del contrato de los informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, actividades, productos y reportes establecidos en el contrato. Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato para la vigencia 2010, una vez se aprueben por el Instituto los proyectos de liquidación de los contratos de los operadores, debidamente suscritos por el operador y el interventor.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

El análisis de los cuatro procesos consultados permite identificar que el esquema de pagos parciales o periódicos contra la presentación y aprobación de informes de ejecución constituye una modalidad recurrente en los contratos analizados. Tanto los procesos BS-001 de 2025 y MC-BS-001-2026, de la Alcaldía de Yumbo, como el proceso FDLSF-MMC-054-2012 contemplan pagos a mes vencido, sujetos a la presentación de los documentos soporte, informes de ejecución o avance y a la certificación o aprobación por parte del supervisor.

Por su parte, el proceso CM 003-2009 presenta una estructura de pagos diferenciada, distribuida entre las vigencias 2009 y 2010, que contempla un anticipo, pagos asociados a la aprobación de informes mensuales y un pago final condicionado a la aprobación de los proyectos de liquidación de los contratos objeto de interventoría.

En consecuencia, los antecedentes revisados evidencian que las condiciones de pago pueden variar de acuerdo con el plazo, alcance, estructura presupuestal y características particulares del proceso contractual, manteniendo como elemento común la verificación previa del cumplimiento de las obligaciones mediante informes y documentos soporte.

Para el presente proceso, la forma de pago deberá establecerse de manera proporcional a las actividades y al plazo de ejecución de la interventoría, garantizando que los desembolsos estén sujetos a la acreditación efectiva de las actividades ejecutadas, la presentación de los soportes correspondientes y la aprobación del supervisor, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Las experiencias exigidas a los proveedores se encuentran relacionadas en la siguiente tabla, clasificadas de acuerdo con el número de cada proceso de contratación analizado.

Tabla 19. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
BS - 001 DE 2025	La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con interventoría de proyectos sociales de poblaciones vulnerables. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
MC-BS-001-2026:	El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma: La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero cuyo objeto esté relacionado con atención en primera infancia y en sus obligaciones tenga condiciones de funcionamiento similares al proyecto. El valor debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: Máximo 2 contratos ejecutados. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los anteriores criterios). El valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
FDLSF-MMC-054-2012	El proponente requiere experiencia general como mínimo de cinco (5) años y experiencia de dos (2) años en auditorias con entidades públicas o privadas.
CM 003-2009	El proponente debe contar con experiencia general los proyectos generales. Además, la experiencia específica se acreditará con un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados desde el primero (1°) de junio de 1999 hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, por cada Macro Región a la que se presente.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

En conjunto, los antecedentes revisados permiten identificar que los requisitos de experiencia pueden estructurarse mediante diferentes mecanismos, tales como:

- **Experiencia específica:** relacionada directamente con el objeto, alcance o actividades de interventoría requeridas.
- **Experiencia general:** orientada a acreditar la trayectoria del proponente en la ejecución de contratos o actividades relacionadas.

- **Experiencia asociada al sector o población objeto:** especialmente relevante cuando el contrato de interventoría se encuentra vinculado con proyectos sociales, atención a población vulnerable o primera infancia.
- **Acreditación mediante uno o varios contratos:** dependiendo de las condiciones y características establecidas por cada entidad contratante.
- **Criterios diferenciales para MiPymes:** cuando resulten aplicables, con el propósito de facilitar su participación bajo condiciones proporcionales.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso se deberán considerar las características particulares del objeto contractual y el nivel de especialización requerido, procurando que los requisitos de experiencia sean proporcionales, pertinentes y directamente relacionados con las actividades de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sin establecer condiciones que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo con el análisis de los cuatro procesos consultados, se identificó que varios de ellos utilizan códigos UNSPSC relacionados con la naturaleza del objeto contractual y con las actividades propias de la interventoría. No obstante, también se evidencian diferencias en los códigos empleados, situación que responde a las particularidades técnicas, administrativas y operativas de cada contrato, aun cuando exista similitud en su finalidad.

  Se observa que el segmento predominante corresponde al 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, dentro del cual se encuentran clasificaciones relacionadas con actividades de consultoría, auditoría, gestión y servicios profesionales, que guardan relación con las actividades de seguimiento, vigilancia y control propias de los servicios de interventoría.

  A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC identificados en los procesos consultados, junto con su denominación:

Tabla 20. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

Código	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
84111600	Servicios de auditoria
85151500	Tecnología en Alimentos
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

La identificación de estos códigos permite establecer que el mercado asociado a los procesos analizados se encuentra principalmente relacionado con la prestación de servicios profesionales y especializados, en los cuales participan personas naturales y jurídicas con capacidades y experiencia en actividades de consultoría, auditoría, seguimiento, supervisión y control.

Asimismo, la utilización de diferentes códigos UNSPSC evidencia que la clasificación empleada por las entidades contratantes puede variar de acuerdo con el alcance y las características particulares de cada contrato, incorporando categorías complementarias que permitan caracterizar las actividades requeridas.

ANALISIS DEL SECTOR

En este sentido, los códigos identificados constituyen un referente para la estructuración del presente proceso, particularmente para la identificación y caracterización de potenciales proveedores que desarrollen actividades relacionadas con la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera requerida.

- **Garantías exigidas en los procesos consultados**: Con base en el análisis de los cuatro procesos consultados, se identifican las garantías establecidas por las diferentes entidades contratantes para amparar los riesgos asociados a la ejecución de las obligaciones contractuales.

  La revisión permite evidenciar que las garantías exigidas se determinan de acuerdo con la naturaleza, alcance, valor y condiciones particulares de cada contrato, estando orientadas principalmente a respaldar el cumplimiento de las obligaciones y a mitigar los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

  En este sentido, las garantías constituyen un mecanismo de protección para la entidad contratante frente a eventuales incumplimientos y permiten establecer condiciones de respaldo acordes con las características y riesgos identificados en cada proceso.

  Por lo anterior, para la estructuración del presente proceso deberán considerarse las garantías que resulten aplicables de acuerdo con la modalidad de selección, la naturaleza del objeto contractual, el plazo, el valor y los riesgos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera.

Tabla 21. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Cumplimiento	Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran multas o sanciones por incumplimiento de contratos y efectividad de amparos de la garantía única durante el AÑO ANTERIOR a la fecha de cierre del presente proceso, se le restará el 2% de los puntos de su evaluación final.	Entres 20% Y 10% del presupuesto oficial.	Duración del contrato y cuatro (4) y/o seis (6) meses más.

ANALISIS DEL SECTOR

Anticipo	es una garantía que asegura que el dinero adelantado se usará de acuerdo al contrato. Se utiliza para proteger al contratante en caso de incumplimiento del contratista.	En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y prestaciones laborales	El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución	El cinco por ciento (5%) y/o el diez (10%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Todos los amparos deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación.	El 10% y 20% por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato entre cuatro (4) cinco (5) y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato.	Por una cuantía equivalente a 200SMMLV	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

En conclusión, el análisis efectuado permite evidenciar que las garantías contractuales establecidas en los procesos revisados se encuentran orientadas a respaldar el cumplimiento de las obligaciones y la adecuada ejecución del objeto contractual. Si bien las condiciones y porcentajes pueden variar de acuerdo con las características particulares de cada proceso, estas garantías constituyen un mecanismo para mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual y proteger los intereses de las entidades contratantes.

En este sentido, para el presente proceso deberán establecerse las garantías que resulten aplicables, atendiendo a la naturaleza del objeto, el plazo, el valor del contrato y los riesgos identificados, de conformidad con la normativa vigente.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** En los cuatro procesos consultados se revisaron los aspectos técnicos relacionados con el personal requerido para la adecuada ejecución de los servicios de interventoría, identificando elementos comunes en cuanto a la definición de perfiles profesionales, formación académica y experiencia general y específica.

  No obstante, se evidencian diferencias en los perfiles, requisitos y niveles de experiencia exigidos, las cuales responden a las características, alcance y complejidad de cada proceso contractual.

  A continuación, se relacionan los cargos o perfiles establecidos en cada proceso, junto con los requisitos de formación académica, experiencia general y experiencia específica exigidos para su acreditación.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 22. Personal mínimo requerido en cada proceso

Cargo por desempeñar	Experiencia General-Especifica
Director General de Interventoría	**Formación académica:** Título Profesional en ciencias económicas, Administrativas o contables con posgrado en Interventoría o Auditoria o Control Interno con posgrado en control interno o gerencia de proyectos o derecho administrativo o afines. **Experiencia general** Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia específica mínima un contrato a cuatro (04) contratos y/o 48 meses con entidades públicas donde se pueda establecer la ejecución de actividades de apoyo a seguimiento o control o auditorias o supervisión o director de Interventoría.
Profesional seguimiento médico	**Formación académica:** Profesional médico general con registro para ejercer la profesión. **Experiencia general** Profesional en enfermería o médico general, con registro para ejercer la profesión como mínimo un (10) años. **Experiencia especifica:** Mínimo cuarenta (40) meses en el ejercicio de la profesión.
Profesional SST	**Formación académica:** Técnico o Tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia general:** Acreditar un año de experiencia profesional, contados a partir del recibo de título. El profesional deberá contar con la respectiva licencia de seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 20 meses realizando actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo.
Profesional de apoyo psicosocial	**Formación académica:** Título Profesional en Psicología o trabajo social con especialización en el área de derechos humanos o intervención social. **Experiencia general:** Mínimo 10 años de experiencia general, en interventoría en proyectos del sector social como; salud o educación o bienestar social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Mínimo un (01) contrato y/o 48 meses donde haya ejecutado actividades como psicóloga con poblaciones vulnerables.
Profesional en Nutrición	**Formación académica:** Tecnólogo en Alimentos y/o Nutricionista dietista. **Experiencia general:** Acreditar dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica;** Acreditar mínimo tres (03) contratos y/o 24 meses donde haya ejercido en procesos de calidad en el sector de alimentos.
Profesionales de apoyo Administrativo	**Formación académica:** Técnico o Tecnólogo en gestión empresarial. **Experiencia general:** Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia en Interventorías en programa de alimentación escolar
Profesionales de apoyo en campo	**Formación académica:** título profesional en nutrición y dietética o ingeniería de alimentos. **Experiencia general:** Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia en Interventorías en programa de alimentación escolar

ANALISIS DEL SECTOR

Profesional en componentes de relaciones comunitarias	**Formación académica:** Profesional en Psicología o trabajo social o sociólogo **Experiencia general:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo cuatro (04) contratos y/o 24 meses donde haya ejercido actividades de apoyo o seguimiento o control o como director.
Coordinador Administrativo, Financiero y Contable	**Formación académica:** Título Profesional en ciencias administrativas o financieras o contables o afines con posgrado en Gerencia Financiera, administrativa o Gerencia Pública o Derecho Administrativo. **Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia profesional en el área financiera o administrativa o contable en interventorías a programas relacionados con adultos mayores o suministro de alimentos o bienestar social. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo dos (2) contratos y/o 24 meses como coordinador o profesional de apoyo en proyectos públicos, desde los componentes administrativos o financieros.
Profesional componente jurídico	**Formación académica:** Abogado con posgrado. **Experiencia general:** Mínimo 1 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar mínimo diez (10) contratos y/o 40 meses profesional en el área jurídica como director o jefe o contratista en interventorías en proyectos sociales o salud o educación bienestar social.
Personal de apoyo adicional	**Formación académica:** Bachiller **Experiencia general:** Con experiencia en interventoría en proyectos del sector social como; salud o educación o bienestar social **Experiencia especifica**: Acreditar mínimo un (1) contrato, en áreas del objeto.
Técnico en Salud	**Formación académica:** Técnico en Salud **Experiencia especifica**: Experiencia relacionada mínima de un (01) año.
Profesional el Microbiología	**Formación académica:** Título profesional en Microbiología o Bacteriología **Experiencia general:** Mínimo 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia en programas o proyectos del sector educativo o salud en interventoría o saneamiento básico o control de calidad
Profesional saneamiento básico	**Formación académica:** técnico, tecnólogo o ingeniero **Experiencia general:** Mínimo 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia en programas o proyectos del sector educativo o salud en interventoría o saneamiento básico o control de calidad
Profesión Gestión Humano	**Formación académica:** Título profesional. **Experiencia general:** Mínimo 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia en administración de recurso humano
Profesional en sistemas de información	**Formación académica:** Título de Técnico o Tecnólogo en Sistemas **Experiencia general:** Acreditar mínimo 1 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar experiencia en Interventorías en programa de alimentación escolar
Profesional	**Formación académica:** Tecnólogo Químico

Apoyo Calidad	**Experiencia general:** Acreditar mínimo 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia en Interventorías en programa de alimentación escolar como inspector de calidad.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** Los criterios de evaluación establecidos en los cuatro procesos consultados para la contratación de servicios relacionados con la interventoría fueron revisados con el propósito de identificar los factores considerados por las entidades contratantes para la selección de los proponentes.

  A partir de la revisión efectuada, se identificaron los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 23. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
BS - 001 DE 2025	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
MC-BS-001-2026:	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
FDLSF-MMC-054-2012	Menor precio Ofertado
CM 003-2009	Experiencia específica del proponente.– 300 puntos Experiencia del equipo directivo de trabajo propuesto por el oferente para la macro región – 600 puntos Proponente nacional – 100 puntos

Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Del análisis de los cuatro procesos consultados se evidencia que los criterios de evaluación se encuentran relacionados con las características, alcance, modalidad de selección y condiciones particulares de cada contratación.

En los procesos de menor alcance o cuantía se identifican criterios orientados principalmente a la evaluación económica y al cumplimiento de los requisitos habilitantes, mientras que en procesos con mayores niveles de cobertura o complejidad se incorporan criterios relacionados con la experiencia, capacidad técnica, formación y conformación del equipo de trabajo, de acuerdo con las condiciones establecidas por cada entidad.

Lo anterior permite evidenciar que los mecanismos de evaluación se estructuran atendiendo a las características del objeto contractual y a las necesidades de la entidad contratante, procurando que los criterios definidos guarden relación con las condiciones y requerimientos del servicio de interventoría.

6.8. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

ANALISIS DEL SECTOR

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

7.2. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana realizó la consulta en las plataformas SECOP II y Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el propósito de identificar personas naturales y jurídicas que actualmente presten servicios relacionados con el objeto contractual del presente proceso, particularmente aquellos asociados a actividades de interventoría, seguimiento, vigilancia y control técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Esta verificación tiene como finalidad conocer la oferta potencial existente en el mercado y contar con referentes sobre posibles proveedores que dispongan de la experiencia, capacidad e idoneidad requeridas para la prestación del servicio objeto de contratación. Asimismo, la identificación de estos proveedores constituye un insumo para analizar las condiciones del mercado y promover la participación de potenciales oferentes en el proceso contractual.

A continuación, se relacionan los potenciales proveedores identificados:

Tabla 24. Proveedores que proveen el servicio

No	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
2	800051393	APOREMA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
3	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
4	800057252	TABASA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
5	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	PEQUEÑA
6	800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
7	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
8	800081075	SHARMOR S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA
9	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA
10	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE
11	12.962.946 - 3	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	PASTO	MICROEMPRESA
12	13.831.422 - 8	ANGEL ROA HERNANDEZ	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA
13	900.010.712 - 3	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA
14	900.234.319 - 3	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
15	901.050.650 - 1	HHCS CONSTRUCCIONES SAS	SANTA BARBARA	MICROEMPRESA

ANALISIS DEL SECTOR

16	900.863.185 - 1	SOLUTION SAS	LA CASTELLANA	GRAN EMPRESA
17	890.321.151 - 0	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	SANTA MONICA	GRAN EMPRESA
18	900.789.964 - 6	A.Z. PROYECTOS EDUCATIVOS SAS	PEREIRA	PEQUEÑA
19	900.334.140 - 1	CAYCO SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA
20	900.284.623 - 1	INFRALAR S.A.S.	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
21	5.689.243-9	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	FLORIDABLANCA	MICROEMPRESA
22	830.098.495 - 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	BOGOTÁ	PEQUEÑA
23	804.005.882 - 9	ESAO S.A.S	FLORIDABLANCA	PEQUEÑA
24	900.232.018 - 2	ICONSULTING S.A.S.	MEDELLIN	PEQUEÑA
25	800.218.136 - 2	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS	FLORIDABLANCA	PEQUEÑA
26	900.866.325 - 1	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
27	901.383.717 - 3	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA
28	830.504.592 - 3	GEVIAL S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA
29	860.067.561 - 9	JOYCO S.A.S BIC	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA
30	860.014.285 - 3	CONSULTECNICOS S.A.S	BOGOTÁ	MEDIANA
31	900.188.602 - 6	SCAIN	BOGOTÁ	MEDIANA
32	900.676.452 - 1	JOYCO INFRAESTRUCTURA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
33	800.155.100 - 6	INGEOCIM S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA
34	900.602.753 - 6	HCR INGENIEROS SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA
35	804.010.528 - 6	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA
36	1.047.394.211	JUAN DIEGO ALVIS COTES	CARTAGENA	PEQUEÑA
37	900.177.375 - 1	RINCON DAVILA & CIA S. EN C.	BARRANQUILLA	PEQUEÑA
38	900.834.413 - 2	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA
39	6.769.200 - 1	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	TUNJA	PEQUEÑA
40	830.035.398 - 8	JPS INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ	PEQUEÑA
41	800.106.925 - 6	CONSEING LTDA	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA
42	830.022.382 - 4	APRA S.A.S.	BOGOTÁ	PEQUEÑA
43	892.002.708 - 1	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO SAS	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA
44	830.067.768 - 7	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTÁ	MEDIANA
45	901.173.019 - 1	SPP SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
46	34.597.962 - 6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CALI	PEQUEÑA
47	900.498.289 - 3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA
48	900.016.713 - 8	INTERDI SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
49	901.268.368 - 4	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
50	900.974.559 - 9	PROYECTOS IAR SAS	CHIA	MICROEMPRESA
51	901.085.127 - 1	ZAFRA INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA
52	900.580.740 - 4	MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
53	800.185.395 - 1	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
54	830.000.692 - 8	NATIVA LTDA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
55	846.003.618 - 6	D&C SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	MOCOA	MICROEMPRESA

ANALISIS DEL SECTOR

56	900.587.436 - 1	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS	CAJICA	MICROEMPRESA
57	900.220.563 - 3	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	BOGOTÁ	MEDIANA
58	901.196.574 - 5	RYF S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA
59	830.060.337 - 4	O R INGENIERIA SAS	BOGOTÁ	MEDIANA
60	79.254.943 - 8	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	BOGOTÁ	MEDIANA
61	900.755.015 - 5	SEVAL LOGISTICA SAS	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA
62	807.002.448 - 2	MEDICONTROL SAS	CÚCUTA	MICROEMPRESA
63	830.055.541 - 0	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA
64	830.006.777 - 2	AGS COLOMBIA	BOGOTÁ	MEDIANA
65	900.728.395 - 4	AAA DE COLOMBIA S.A.S E.S. P	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA
66	804.015.720 - 7	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL CORBOCAS	FLORIDABLANCA	MICROEMPRESA
67	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
68	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
69	800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
70	800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
71	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA
72	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA
73	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
74	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE	MEDIANA
75	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
76	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
77	805010748	SINTECO SAS	VALLE	PEQUEÑA
78	800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
79	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	GRAN EMPRESA
80	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
81	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	MEDIANA
82	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	VALLE	PEQUEÑA
83	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
84	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
85	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	MEDIANA
86	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	GRAN EMPRESA
87	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA
88	800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
89	800234044	ODIGOS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
90	800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
91	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
92	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA
93	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA
94	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	PEQUEÑA
95	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA
96	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	PEQUEÑA
97	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA
98	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA
99	804005882	ESAO SAS	SANTANDER	MICROEMPRESA
100	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	PEQUEÑA

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.3. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

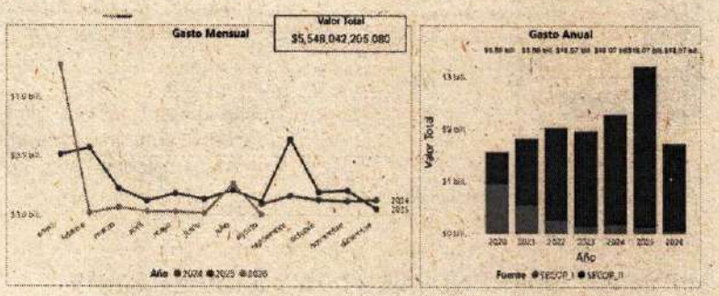
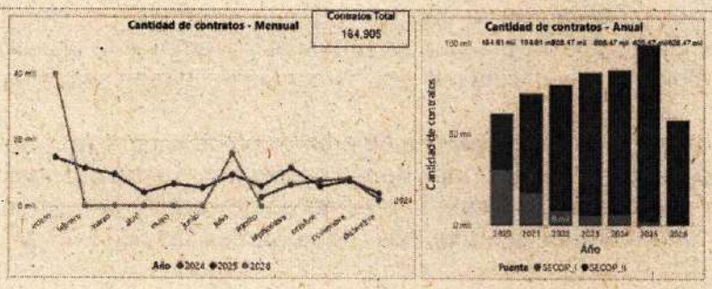
ANALISIS DEL SECTOR

A partir del análisis de los procesos de contratación identificados y del comportamiento histórico del mercado, se consideró pertinente utilizar los siguientes códigos UNSPSC: 800000, 801015, 841116 y 851515, los cuales fueron identificados en procesos relacionados con las actividades y características del objeto contractual analizado.

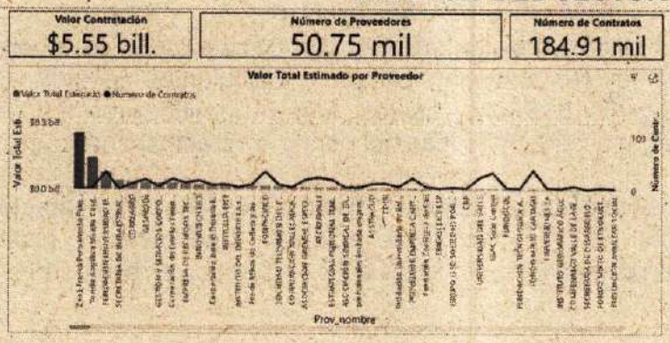
La selección de estos códigos tiene como finalidad facilitar la identificación y caracterización de proveedores que cuenten con capacidades técnicas, operativas y experiencias relacionadas con la prestación de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

A continuación, se presentan las gráficas generadas a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en las cuales se muestra el comportamiento del mercado asociado a los códigos UNSPSC seleccionados y su utilización como referentes para la estructuración del presente proceso.

Tabla 25. Análisis estadístico de la oferta en MAE por gasto anual y mensual

	La gráfica refleja un gasto total de $5.548.042.205.080 billones, con comportamientos diferenciados entre gasto mensual y anual. En el análisis mensual, los picos más altos se registran en enero del 2025, todos con valores cercanos a los $1,1 billones, mientras que en la mayor parte de 2024 y 2025 el gasto se mantiene más bajo y estable, sin superar los $0,3 billones. A nivel anual, se observa que el mayor gasto se presentó en 2025 con $3 billones, seguido de 2024 con $2 billones y 2022 con $2 billones.
	La gráfica muestra una tendencia decreciente en la cantidad mensual de contratos durante el período comprendido entre 2024 y 2025. Para el año 2026, se observa un incremento significativo en el mes de enero, alcanzando un pico superior a 30.000 contratos. Posteriormente, la cantidad de contratos presenta nuevamente una tendencia descendente, manteniéndose por debajo de los 20.000 contratos mensuales durante los meses siguientes. En cuanto al comportamiento anual, se observa que el año 2025 registró la mayor cantidad de contratos del período analizado, con más de 90.000 contratos, constituyéndose en el valor anual más representativo de la serie.

ANALISIS DEL SECTOR



La gráfica muestra que el valor total de contratación asciende a $5,55 billones, distribuidos entre 50,75 mil proveedores y un total de 184,91 mil de contratos, durante el 2024 y lo que va del 2026. La mayor concentración de valor se encuentra en pocos proveedores, destacándose la Zona Franca Permanente Palmaseca SA con un valor estimado superior a $0,4 billones, muy por encima del resto.



La gráfica muestra que la mayor parte del valor total estimado en contratación pública se realiza mediante la modalidad directa, con $4,47 billones, lo que representa más del 50% del total. Le sigue la modalidad de régimen especial con $0,53 Bill y finalmente la modalidad competitiva, que incluye mecanismos como licitación pública y concursos de méritos con $0,54 billones.

Fuente: Colombia compra/MAE

7.4. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de iniciativas empresariales lideradas por mujeres, constituye un aspecto relevante dentro de los procesos de contratación pública, en la medida en que contribuye a ampliar las oportunidades de participación, fortalecer el tejido empresarial y promover la pluralidad de oferentes en el mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades estatales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de promoción de la participación de las MIPYMES en la contratación estatal, las entidades deben considerar, dentro del análisis del sector, las condiciones de participación de este segmento empresarial y la existencia de potenciales proveedores que puedan atender las necesidades asociadas al objeto contractual.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", resulta pertinente analizar la participación de MIPYMES y empresas lideradas por mujeres que desarrollen actividades relacionadas con servicios profesionales, consultoría, seguimiento, supervisión y control contractual.

Para tal efecto, se realizó una consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES y en la plataforma SECOP II, tomando como referencia actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, entre ellas los códigos CIIU M7020 – Actividades de consultoría de gestión y M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

La revisión realizada permitió identificar personas naturales y jurídicas registradas en actividades económicas relacionadas con el mercado de servicios profesionales y de

consultoría, incluyendo potenciales proveedores que pueden ser considerados dentro del análisis de oferta para el presente proceso.

En este sentido, la identificación de MIPYMES y de empresas lideradas por mujeres constituye un referente para promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la participación de diferentes segmentos empresariales, siempre que los potenciales proveedores acrediten los requisitos habilitantes, la experiencia, capacidad técnica y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, la información obtenida mediante las consultas efectuadas en RUES y SECOP II será considerada como insumo para el análisis de la oferta disponible y para la estructuración de condiciones de participación proporcionales y relacionadas directamente con las necesidades del servicio de interventoría requerido.

Tabla 26. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

NO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
1	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
2	800051393	APOREMA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
3	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	N/A
4	800057252	TABASA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
5	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	PEQUEÑA	N/A	N/A
6	800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
7	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	NO	N/A
8	800081075	SHARMOR S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	N/A	N/A
9	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA	NO	N/A
10	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	SI
11	12.962.946 - 3	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	PASTO	MICROEMPRESA	SI	NO
12	13.831.422 - 8	ANGEL ROA HERNANDEZ	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA	SI	NO
13	900.010.712 - 3	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA	NO	NO
14	900.234.319 - 3	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
15	901.050.650 - 1	HHCS CONSTRUCCIONES SAS	SANTA BARBARA	MICROEMPRESA	SI	NO
16	900.863.185 - 1	SOLUTION SAS	LA CASTELLANA	GRAN EMPRESA	SI	NO
17	890.321.151 - 0	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	SANTA MONICA	GRAN EMPRESA	NO	NO
18	900.789.964 - 6	A.Z. PROYECTOS EDUCATIVOS SAS	PEREIRA	PEQUEÑA	SI	SI
19	900.334.140 - 1	CAYCO SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
20	900.284.623 - 1	INFRALAR S.A.S.	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	SI
21	5.689.243-9	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	FLORIDABLANCA	MICROEMPRESA	SI	NO
22	830.098.495 - 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	SI
23	804.005.882 - 9	ESAO S.A.S	FLORIDABLANCA	PEQUEÑA	SI	NO
24	900.232.018 - 2	ICONSULTING S.A.S.	MEDELLIN	PEQUEÑA	SI	SI
25	800.218.136 - 2	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y	FLORIDABLANCA	PEQUEÑA	SI	NO

ANALISIS DEL SECTOR

		ASOCIADOS DE SANTANDER SAS				
26	900.866.325 - 1	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	SI
27	901.383.717 - 3	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
28	830.504.592 - 3	GEVIAL S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
29	860.067.561 - 9	JOYCO S.A.S BIC	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	NO	SI
30	860.014.285 - 3	CONSULTECNICOS S.A.S	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
31	900.188.602 - 6	SCAIN	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
32	900.676.452 - 1	JOYCO INFRAESTRUCTURA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
33	800.155.100 - 6	INGEOCIM S.A.S.	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	SI
34	900.602.753 - 6	HCR INGENIEROS SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA	SI	NO
35	804.010.528 - 6	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA	SI	NO
36	1.047.394.211	JUAN DIEGO ALVIS COTES	CARTAGENA	PEQUEÑA	SI	NO
37	900.177.375 - 1	RINCON DAVILA & CIA S. EN C.	BARRANQUILLA	PEQUEÑA	SI	NO
38	900.834.413 - 2	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
39	6.769.200 - 1	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	TUNJA	PEQUEÑA	SI	NO
40	830.035.398 - 8	JPS INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
41	800.106.925 - 6	CONSEING LTDA	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA	SI	NO
42	830.022.382 - 4	APRA S.A.S.	BOGOTÁ	PEQUEÑA	SI	NO
43	892.002.708 - 1	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO SAS	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA	SI	SI
44	830.067.768 - 7	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
45	901.173.019 - 1	SPP SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
46	34.597.962 - 6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CALI	PEQUEÑA	SI	SI
47	900.498.289 - 3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	SI	NO
48	900.016.713 - 8	INTERDI SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	SI
49	901.268.368 - 4	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
50	900.974.559 - 9	PROYECTOS IAR SAS	CHIA	MICROEMPRESA	SI	SI
51	901.085.127 - 1	ZAFRA INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA	PEQUEÑA	SI	NO
52	900.580.740 - 4	MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
53	800.185.395 - 1	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	NO
54	830.000.692 - 8	NATIVA LTDA	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	N/A
55	846.003.618 - 6	D&C SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	MOCOA	MICROEMPRESA	SI	NO
56	900.587.436 - 1	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS	CAJICA	MICROEMPRESA	SI	SI

ANALISIS DEL SECTOR

57	900.220.563 - 3	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	N/A
58	901.196.574 - 5	RYF S.A.S	BOGOTÁ	MICROEMPRESA	SI	N/A
59	830.060.337 - 4	O R INGENIERIA SAS	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
60	79.254.943 - 8	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	BOGOTÁ	MEDIANA	NO	SI
61	900.755.015 - 5	SEVAL LOGISTICA SAS	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	SI	N/A
62	807.002.448 - 2	MEDICONTROL SAS	CÚCUTA	MICROEMPRESA	SI	NO
63	830.055.541 - 0	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	SI	NO
64	830.006.777 - 2	AGS COLOMBIA	BOGOTÁ	MEDIANA	SI	NO
65	900.728.395 - 4	AAA DE COLOMBIA S.A.S E.S. P	BUCARAMANGA	MICROEMPRESA	SI	NO
66	804.015.720 - 7	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL CORBOCAS	FLORIDABLANCA	MICROEMPRESA	SI	NO
67	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	SI
68	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
69	800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
70	800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
71	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	N/A	N/A
72	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	N/A	N/A
73	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
74	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE	MEDIANA	NO	NO
75	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
76	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	N/A	N/A
77	805010748	SINTECO SAS	VALLE	PEQUEÑA	SI	NO
78	800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	NO	NO
79	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	GRAN EMPRESA	NO	NO
80	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
81	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	MEDIANA	N/A	N/A
82	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	VALLE	PEQUEÑA	N/A	N/A
83	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
84	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A

ANALISIS DEL SECTOR

85	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
86	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	GRAN EMPRESA	NO	NO
87	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	NO	NO
88	800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
89	800234044	ODIGOS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
90	800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
91	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
92	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
93	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	NO	NO
94	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	PEQUEÑA	NO	NO
95	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
96	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	PEQUEÑA	NO	N/A
97	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
98	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
99	804005882	ESAO SAS	SANTANDER	MICROEMPRESA	SI	NO
100	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	PEQUEÑA	SI	NO

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.5. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En atención a lo dispuesto en el numeral 5.8. Criterios de Inclusión Social, y de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, se considera pertinente analizar las condiciones de participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y demás grupos que puedan ser objeto de medidas de inclusión dentro del proceso de contratación.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, la selección se realizará conforme a las reglas propias de esta modalidad, en las cuales la entidad debe aceptar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

En este sentido, los criterios de inclusión social que resulten aplicables deberán incorporarse de manera compatible con la modalidad de selección y sin alterar el criterio de escogencia establecido para la mínima cuantía. En particular, cuando el menor precio sea el único factor de evaluación, no resulta procedente establecer puntajes adicionales para emprendimientos o empresas de mujeres.

Por lo anterior, para el presente proceso se deberán considerar las disposiciones aplicables a la participación de MIPYMES y demás medidas de inclusión previstas en la normativa vigente, así como los criterios de desempate que correspondan, garantizando condiciones de participación objetivas, proporcionales y relacionadas con el objeto contractual.

De esta manera, los criterios de inclusión social se incorporarán en los aspectos que resulten jurídicamente aplicables al procedimiento de mínima cuantía, sin modificar el criterio de selección correspondiente al menor precio, siempre que la oferta cumpla previamente con las condiciones técnicas, jurídicas y demás requisitos establecidos en la invitación.

7.6. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021,

"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que **no es aplicable** a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

7.7. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro asociada al presente proceso de interventoría comprende el conjunto articulado de actores, recursos, actividades e información necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de seguimiento y control al convenio objeto de interventoría, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas.

En este contexto, la interventoría constituye un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución de los recursos, el cumplimiento de las condiciones establecidas y el desarrollo oportuno de las actividades previstas en el convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

La cadena de suministro del servicio de interventoría se encuentra conformada principalmente por la entidad contratante, el interventor, el contratista del convenio objeto de seguimiento, los profesionales y personal de apoyo que intervienen en la ejecución de

las actividades de interventoría y los proveedores de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las labores de seguimiento, cuando estos resulten necesarios.

Dentro de esta cadena también adquiere especial importancia el flujo de información y documentación entre los diferentes actores, teniendo en cuenta que la interventoría requiere contar oportunamente con informes, soportes, registros, evidencias y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el adecuado funcionamiento de esta cadena resulta necesario:

- Coordinar las actividades entre la entidad contratante, el interventor y el contratista objeto de seguimiento.
- Garantizar el flujo oportuno de información y documentación requerida para las actividades de interventoría.
- Verificar la disponibilidad y utilización adecuada de los recursos destinados a la ejecución del servicio.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los cronogramas, obligaciones y actividades establecidas en el convenio.
- Identificar, analizar y reportar oportunamente los riesgos, situaciones o desviaciones que puedan afectar la ejecución contractual.
- Fortalecer la trazabilidad documental de las actuaciones, verificaciones, observaciones y recomendaciones realizadas durante la ejecución.

En síntesis, la adecuada gestión de la cadena de suministro asociada al presente proceso contribuye a fortalecer el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, facilitar la trazabilidad de la ejecución contractual y proporcionar información oportuna para la toma de decisiones por parte de la entidad, en relación con el convenio objeto de interventoría.

7.8. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos del presente proceso de interventoría corresponde al análisis de los componentes económicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el alcance técnico, jurídico, administrativo y financiero requerido para realizar el seguimiento integral al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

Dicha estructura se determina a partir de la identificación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos requeridos para la prestación del servicio, los cuales pueden agruparse en los siguientes componentes:

1. Costos de talento humano: Constituyen uno de los principales componentes del contrato, teniendo en cuenta que la interventoría es un servicio intensivo en conocimiento y requiere la participación de personal con formación y experiencia acorde con las obligaciones establecidas. Este componente comprende los honorarios, remuneraciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, prestaciones sociales cuando correspondan y demás costos asociados al equipo profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de las actividades de interventoría.

2. Costos administrativos y operativos: Comprenden los gastos necesarios para la gestión y funcionamiento del contratista durante la ejecución del contrato, tales como

papelería, comunicaciones, servicios administrativos, transporte, logística, seguros, gastos financieros y demás costos indirectos asociados a la prestación del servicio.

3. Costos tecnológicos y herramientas de apoyo: Incluyen los equipos, herramientas tecnológicas, software, licencias, sistemas de almacenamiento y gestión documental, plataformas de seguimiento y demás recursos necesarios para la recopilación, organización, análisis, conservación y presentación de la información e informes de interventoría.

4. Costos de desplazamiento y logística de campo: Corresponden a los gastos asociados a las visitas de seguimiento, verificaciones en sitio, reuniones, acompañamientos y demás desplazamientos que sean necesarios para verificar la ejecución de las obligaciones del convenio objeto de interventoría, de acuerdo con las condiciones y necesidades del servicio.

5. Costos de cumplimiento y garantías: Comprenden los costos asociados a las garantías exigidas para la ejecución del contrato, así como los demás gastos que resulten necesarios para su legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6. Impuestos y demás cargas aplicables: Comprenden los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones de carácter tributario que resulten aplicables al contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones particulares del proceso.

7. Utilidad: Corresponde al margen económico esperado por el contratista como resultado de la prestación del servicio, el cual deberá encontrarse incorporado dentro del valor de la oferta, junto con los demás costos directos e indirectos que resulten aplicables.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros y organizacionales constituyen herramientas de análisis que permiten evaluar la capacidad económica, administrativa y operativa de los posibles oferentes, con el fin de verificar que cuentan con la solidez necesaria para cumplir adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al proyecto de funcionamiento del Jardín Infantil Arrullo en el municipio de Yumbo.

No obstante, tratándose de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, es importante señalar que, conforme a la normativa vigente del Sistema de Compra Pública, en esta modalidad no es obligatorio exigir requisitos habilitantes de capacidad financiera ni organizacional, en atención a la naturaleza simplificada del procedimiento y al principio de economía administrativa. En este sentido, la entidad puede abstenerse de establecer dichos indicadores como requisitos habilitantes, sin que ello afecte la legalidad ni la validez del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, desde una perspectiva técnica del análisis del sector, se identifican los indicadores comúnmente utilizados en procesos similares, los cuales sirven como referencia de mercado y permiten caracterizar el perfil financiero típico de los proveedores del sector:

Indicadores financieros de referencia:

- **Liquidez:** mide la capacidad del proponente para cumplir obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** determina el nivel de apalancamiento financiero.
- **Razón de cobertura de intereses**: evalúa la capacidad para responder a compromisos financieros.

Capital de trabajo: refleja la disponibilidad de recursos para operar el contrato.

Indicadores organizacionales de referencia:

- **Rentabilidad del patrimonio:** evidencia la eficiencia en el uso de recursos propios.
- **Rentabilidad del activo:** mide la capacidad de generar utilidad a partir de los activos.

Para el presente proceso, teniendo en cuenta su cuantía, naturaleza y alcance, la entidad podrá optar por no exigir indicadores financieros y organizacionales como requisitos habilitantes, priorizando en su lugar la verificación de la experiencia específica, idoneidad técnica y cumplimiento de condiciones jurídicas mínimas, lo cual resulta proporcional al riesgo contractual y coherente con las prácticas del mercado en procesos de características similares.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que, aunque los indicadores financieros y organizacionales son instrumentos útiles para evaluar la solvencia de los oferentes, en procesos de mínima cuantía su exigencia no resulta necesaria ni proporcional. En consecuencia, la estructuración del presente proceso puede prescindir de dichos requisitos, garantizando simultáneamente pluralidad de participación, eficiencia administrativa y selección objetiva.

7.10. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

Para el presente proceso no se establecen indicadores financieros u organizacionales diferenciales, teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, las características y alcance del objeto contractual y la naturaleza del servicio de interventoría requerido. En consecuencia, no se contemplan condiciones diferenciales asociadas a estos indicadores dentro de los requisitos establecidos para el proceso.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado constituye un análisis de las condiciones, características y comportamiento del sector económico relacionado con el objeto contractual. Su finalidad es identificar las condiciones de la oferta y de los potenciales proveedores, analizar las características del mercado y disponer de información que sirva como referente para la adecuada estructuración del proceso de contratación.

De igual manera, este análisis permite establecer referentes sobre los precios asociados a la prestación del servicio requerido y contribuir a la determinación de un valor estimado del contrato acorde con las condiciones del mercado, procurando la razonabilidad del presupuesto y el uso eficiente de los recursos públicos.

ANALISIS DEL SECTOR

En este contexto, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana, con el propósito de determinar el valor estimado para la contratación de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo", realizó un análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores del servicio.

Para efectos de la elaboración de las cotizaciones, a los potenciales proveedores se les suministró la información necesaria sobre el alcance y las condiciones del servicio requerido, así como sobre los impuestos, descuentos y demás cargas legales que pudieran resultar aplicables a la ejecución contractual.

Con base en la información recopilada, se obtuvieron las siguientes cotizaciones, las cuales constituyen un referente para el análisis de precios y la determinación del valor estimado del presente proceso:

Tabla 27. Cotizaciones

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	Fundación Alferez Real	$22.690.325,00
2	Bilbao A.A S.A.S	$22.123.043,08
3	Herca Ingeniería CIC	$22.686.631,92

Fuente: Elaboración propia

Los valores presentados en las cotizaciones contemplan los costos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, los correspondientes a talento humano, transporte, gastos administrativos y demás costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas.

De la revisión de las tres (3) cotizaciones recibidas se evidencia que, aunque estas corresponden al mismo objeto y fueron elaboradas con base en las condiciones suministradas por la Entidad, existen diferencias entre los valores ofertados. Las variaciones identificadas oscilan entre $567.281,92 y $3.693,08, lo cual permite observar el comportamiento de los precios propuestos por los potenciales proveedores.

Estas diferencias obedecen a las particularidades de cada propuesta y a la estructura de costos considerada por los respectivos proveedores para la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera. En consecuencia, los valores obtenidos constituyen un referente para el análisis comparativo de las propuestas y serán considerados dentro de la estructuración económica del proceso.

Las cotizaciones utilizadas para el presente análisis se adjuntan como documentos soporte del Estudio del Sector.

Es importante señalar que en las solicitudes de cotización se informó a los potenciales proveedores sobre los descuentos correspondientes a estampillas, impuestos y demás cargas legalmente aplicables, de conformidad con las condiciones establecidas por el Municipio de Yumbo para la ejecución contractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000),** incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 28. Deducciones aplicables

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Deporte	2,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Pro-Unipacifico	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6% del valor del contrato
Rete-fuente	2% del valor del contrato
IVA	19% del valor total del contrato

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** definió los siguientes alcances para ejecutar de manera eficiente el proceso en mención.

La interventoría tiene como alcance lo siguiente:

- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, en la entrega de las raciones entre Cena y Desayuno para los menores beneficiarios del Jardín Nocturno "Arrullo" del municipio de Yumbo, por cada entrega.
- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, frente a que los menores beneficiados del Jardín Nocturno "Arrullo" del Municipio de Yumbo se encuentren en los rangos de edad de según la Ley 1804 del 2016 de cero a seis años de edad.
- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre el almacenamiento y transporte de los alimentos que serán entregados a los menores beneficiarios del Jardín Nocturno "Arrullo" del Municipio de Yumbo, el cual debe ser en condiciones óptimas que protejan a estos contra la alteración de los alimentos, derivadas de la contaminación y/o proliferación de microorganismos, así como de los daños de envases.
- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, al Jardín Infantil Nocturno "Arrullo" sobre el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA CUIDADORES – "TEJEDORES DE SUEÑOS en el que invitando a todos los miembros de la familia de los menores a participar activamente en el proceso de intervención.

ANALISIS DEL SECTOR

- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre los productos ofrecidos, como quiera que, deben ser de primera calidad, encontrarse dentro de las fechas de consumo (No estar vencidos o próximos a vencer, se tendrá como rango mínimo un mes antes de vencer) y concordar exactamente con lo solicitado en la tabla de requerimiento de productos.
- Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, al Jardín Infantil Nocturno "Arrullo" sobre el cuidado en la salud integral de los menores.

GENERALES:

- Apoyar la realización de todos los objetivos contractuales.
- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del convenio, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.
- Sostener una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto.
- Organizar reuniones, conformar comités de trabajo, pedir los informes de los procesos y verificar que todo se lleve de manera adecuada.
- Brindar prontas soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución de las tareas.
- Monitorear y controlar los riesgos que sean identificados.
- Estar pendiente de recibir o rechazar los insumos o materiales necesarios para llevar a cabo la obra o el proyecto. También es necesario identificar cuando los recursos no se ajustan a lo requerido.
- Reportar inconsistencias en el cumplimiento del convenio que pueden suponer "actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio". Cualquier anomalía debe ser reportada al cliente y/o a la autoridad pertinente.

ADMINISTRATIVOS:

- Administrar y mantener un archivo con todos los expedientes del convenio.
- Entregar de forma oportuna los informes que certifiquen el cumplimiento y el control de las operaciones.
- Preparar y entregar los informes requeridos por el cliente y los organismos de control.
- La interventoría debe "garantizar que los documentos del convenio se publiquen de acuerdo a la ley".
- Exigir y recibir dentro del plazo estipulado los documentos: Cronograma de actividades, Organigrama del personal, plan de inversión de los dineros recibidos en calidad de anticipo si fuere el caso.
- Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio dentro del término establecido.
- Exigir al contratista el inicio de las actividades en las fechas programadas.

FINANCIERAS:

- Llevar un registro de los pagos o cambios que se realicen al convenio. Además de llevar un control sobre el presupuesto para que todo se mantenga en orden.
- Revisar toda la documentación que se reciba para hacer los debidos pagos al convenio. Aquí se incluyen productos y servicios que se reciban.
- Documentar todos los anticipos y pagos realizados al contratista.

- Controlar que en caso de que las actividades adicionales aumenten el valor y se salgan del presupuesto o de lo estipulado en el convenio cuente con una justificación y autorización.

LEGALES:

- Una de las funciones de la interventoría es vigilar que todas las garantías del convenio se mantengan vigentes hasta que se finalice el convenio.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al convenio y verificar si son viables o no.
- Gestionar las actas un Otrosí al Convenio en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al convenio y ampliar plazos. Estos documentos deberán ser autorizados y suscritos por la Entidad.
- Vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.
- Es fundamental vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares en relación al desarrollo del convenio se tramiten de manera oportuna.

TECNICAS:

- La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias, la entrega de la cena y desayunos correspondientes en la cantidad y oportunidad para el consumo semanal, de acuerdo con los estudios previos del convenio.
- La Interventoría verificará que los Manipuladores de Alimentos que laboren en el marco del Programa, reúnan las condiciones de salud en el desempeño de sus funciones.
- La interventoría verificará la cantidad de personal y la dedicación del mismo para el funcionamiento del Jardín Infantil Nocturno "Arrullo", de acuerdo a los estudios previos del convenio.
- La Interventoría verificará que se cumplan con las especificaciones técnicas del convenio que suscriba el municipio de Yumbo del funcionamiento del Jardín Infantil Nocturno "Arrullo".
- Dentro de las funciones que tiene la interventoría en la ejecución del proceso es presentar un informe inicial que incluya el Plan de Trabajo con las actividades detalladas a realizar.
- Presentar informes periódicos de avance y cumplimiento de la ejecución de las actividades del convenio, detallando; además, el seguimiento a los planes de mejoramiento, en caso de que por fallas en la prestación del servicio se diera lugar a ellos.
- Presentar Informe final de cumplimiento de actividades en medio físico y magnético, este debe contemplar el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del convenio, soportes técnicos y económicos con sus indicadores de cumplimiento y observaciones para la mejora continua.
- Entregar un (1) CD con los soportes fotográficos correspondientes al seguimiento realizado al convenio

Para llevar a cabo las funciones técnicas del proceso, la interventoría debe tener presente los siguientes factores internos y externos que se deben intervenir.

SEGURIDAD

ANALISIS DEL SECTOR

La interventoría debe validar que se esté cumpliendo con las siguientes medidas de seguridad que debe cumplir el jardín infantil para garantizar la integridad de los niños, como:

- Ubicación
- Instalaciones
- Pisos
- Ventanas y puertas
- Escaleras y rampas
- Iluminación
- Sistema de manejo de residuos
- Ventilación
- Rutas de evacuación
- Bodega para almacenamiento

INFRAESCTRUCTURA

La interventoría debe validar que el jardín cumpla con las condiciones adecuadas para prestar el servicio a la población beneficiada. El jardín infantil debe ser segura, accesible, y acorde a las necesidades de los niños. Unas de las condiciones son:

Seguridad

- Tener puertas con cerraduras y sistemas de vigilancia
- Contar con cercas alrededor de las áreas de juego
- Utilizar materiales seguros y no tóxicos
- Tener estufas y enchufes en altura

Accesibilidad

- Contar con rampas, pasillos amplios y puertas anchas
- Tener baños adaptados a la altura de los niños

MOBILIARIO

Dentro de las funciones de la interventoría es garantizar que el mobiliario del jardín infantil se encuentre en perfectas condiciones y que cuenta con las condiciones respectivas para los menores de edad. Algunas de las condiciones que la interventoría debe estar revisando son:

- **Seguridad:** Debe contar con protecciones para evitar golpes y caídas.
- **Adaptabilidad:** Debe ser ajustable a la altura y edad de los niños.
- **Ergonomía:** Debe estar diseñado para que los niños puedan sentarse y moverse cómodamente.
- **Facilidad de limpieza:** Debe estar hecho de materiales que se puedan lavar fácilmente.
- **Materiales no tóxicos:** Debe estar hecho de materiales resistentes y no tóxicos, como madera o plástico.
- **Acabados:** Debe tener bordes romos y sin salientes traumatizantes.
- **Protección anti-atrapamiento:** Debe tener protección anti-atrapamiento de dedos en las puertas.
- **Barnices y pinturas:** Debe estar cubierto con barnices y pinturas atóxicos.

ALIMENTACION

ANALISIS DEL SECTOR

La interventoría debe velar que los menores de edad estén recibiendo la alimentación adecuada durante su estadía en el establecimiento. La alimentación infantil debe ser rica en nutrientes, variada y atractiva, y cumplir con las normas de calidad e inocuidad, por lo que se ha requerido la contratación de un profesional en nutrición que garantice la estructuración de minutas alimenticias acorde con los requerimientos nutricionales de cada niño. Dichas minutas deberán rotar y reestructurarse al menos con una periodicidad mínima de tres (03) meses.

ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Dependiendo del tipo de alimento, se determina su almacenamiento al medio ambiente, en la despensa, en refrigeración o en congelación. Por tal razón la interventoría debe validar que el almacenamiento de los productos, deben aplicar los principios básicos durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, lo mismo que sobre los procedimientos de inspección, control de calidad, mantenimiento de la bodega de procesos de fumigación y desinfección, en cumplimiento de lo señalo en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013.

BODEGA O PLANTA ADECUADA PARA ALMACENAMIENTO

La interventoría debe garantizar que la bodega este diseñada para almacenar alimentos, dicha bodega debe cumplir con las normas de seguridad e higiene, que cumpla con los documentos requeridos y que estén en regla. La interventoría debe revisar que la bodega se encuentre bien ubicada, que sus paredes, pisos, ventilación, techos, iluminación, drenajes, instalaciones sanitarias, etc.; se encuentren en buen estado para presentar el servicio.

PLAN DE SANEAMIENTO

La interventoría debe validar que se esté cumpliendo los siguientes parámetros, deben de disponer de agua potable, contar con sistemas de desagüe, contar con la disposición adecuada de residuos, contar con control integral de plagas y realizar limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La interventoría tiene deber de presentarle al contratista y supervisor los hallazgos identificados, con el fin de que el contratista presente los planes de mejoramiento. Los planes de mejoramiento deberán ser implementados en un término no inferior a 30 días calendario a partir de la formulación.

CONDICIONES LEGALES

Un jardín infantil en Colombia, se deben cumplir con condiciones legales y técnicas, por tal motivo se requiere que la interventoría verifique el cumplimiento de ellas.

ESTANDARES DE CALIDAD

La interventoría debe velar que el jardín infantil nocturno cumpla con ciertos estándares de calidad y debe tener una planeación propia. Además, debe contar con lectura de identidad y reconocer las características de su equipo de trabajo.

ANALISIS DEL SECTOR

Estándares de calidad

- Realizar un análisis y apropiación articulada con los jardines infantiles diurnos
- Revisar la caracterización del jardín infantil cada seis meses
- Actualizar el documento de caracterización anualmente
- Reconocer las concepciones del equipo de trabajo sobre los niños y la educación inicial Planeación propia
- Tener una planeación propia que reconozca las características del equipo de trabajo

RECURSO HUMANO

La interventoría debe validar que el personal del jardín infantil debe tener vocación, experiencia y formación para cuidar y tratar a los niños. También debe estar preparado para identificar señales de riesgo y atenderlas por ende a través del personal a continuación se hará seguimiento al personal contratado para la operación.

Tabla 29. Perfiles recomendados

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECCION GENERAL					
Director General de Interventoría	1	20%	Profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines con posgrado en control interno o gerencia de proyectos o derecho administrativo o afines	Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia específica donde desempeñe actividades y/o seguimiento a proyectos públicos como mínimo de 48 meses.
COMPONENTE TÉCNICO PSICOSOCIAL					
Profesional en componentes de relaciones comunitarias	1	30%	Profesional en trabajo social	Mínimo 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo veinticuatro (24) meses donde se desempeñe como trabajador social realizando acompañamiento a población vulnerable
Profesional de apoyo psicosocial	1	30%	Psicólogo con especialización en el área de derechos humanos o intervención social	Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia específica donde desempeñe como profesional de apoyo o psicólogo como mínimo de 48 meses.
Apoyo operativo componente nutricional	1	20%	Profesional en ingeniería de alimentoso agroindustrial o afín	Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo cuarenta (40) meses donde su objeto o actividades se enfoquen en buenas prácticas y análisis de peligro en la producción y manipulación de alimentos.
Apoyo Operativo componente Nutricional	1	20%	Profesional Nutricionista dietista	Mínimo 2 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo (40) meses donde se desempeñe como nutricionista
SST	1	20%	Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo	Mínimo 5 año experiencia general, contados a partir de la expedición de la licencia.	Acreditar mínimo treinta y cinco (35) meses de experiencia donde se evidencie que desempeñó cargo o actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
Profesional seguimiento médico	1	20%	Profesional médico con registro para ejercer la profesión	Mínimo de ocho (8) años contados a partir del registro para ejercer la profesión	Mínimo cuarenta (40) meses en el ejercicio de la profesión
COMPONENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE					
Coordinador Administrativo,	1	30%	Título profesional en el área del conocimiento	Mínimo 5 años de experiencia general,	Acreditar mínimo cuarenta (40) meses donde se desempeñe

Financiero y Contable			de la economía, administración, contaduría y afines	contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	como apoyo en la estructuración o seguimiento de proyectos públicos
COMPONENTE JURIDICO					
Coordinador Aspectos Jurídicos	1	30%	Abogado con posgrado	Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia específica desempeñándose como profesional jurídico como mínimo de 40 meses en entidades públicas en donde haya ejercido actividades de control y ejecución de programas y proyecto públicos.

Fuente: Elaboración propia

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos constituye una herramienta fundamental para la adecuada planeación y estructuración del proceso de contratación, en la medida en que permite identificar los eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos previstos, evaluar su probabilidad de ocurrencia y posibles consecuencias, y establecer las medidas necesarias para su prevención, mitigación y control.

En el presente proceso, el análisis de riesgos se encuentra orientado a identificar las situaciones que puedan afectar tanto el desarrollo del proceso de selección como la ejecución del contrato de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio relacionado con el funcionamiento del Jardín Infantil "Arrullo".

Para tal efecto, se consideran aspectos asociados a la planeación contractual, la selección del contratista, la disponibilidad y oportunidad de la información, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la disponibilidad del equipo de trabajo, el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, así como aquellos factores externos que puedan incidir en la adecuada ejecución del servicio.

La identificación y valoración de estos riesgos permite establecer medidas de tratamiento y responsables para su seguimiento, contribuyendo a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, así como a fortalecer la capacidad de respuesta de las partes frente a situaciones que se presenten durante la ejecución.

En este sentido, la matriz de riesgos constituye el instrumento mediante el cual se identifican, valoran y establecen las medidas de tratamiento correspondientes a los riesgos asociados al presente proceso de contratación. La matriz contempla, entre otros aspectos, la descripción del riesgo, su probabilidad e impacto, la valoración, las medidas de tratamiento, los responsables y los mecanismos de seguimiento.

En atención a lo anterior, se anexa al presente Estudio del Sector la matriz de riesgos, como instrumento de apoyo para la identificación, valoración, prevención, mitigación y seguimiento de los eventos que puedan incidir en el desarrollo del proceso contractual y en la adecuada ejecución de las obligaciones de interventoría.

11. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información recopilada para el presente Estudio del Sector, y teniendo en cuenta las características y alcance del objeto contractual,

se identificaron elementos relevantes relacionados con la oferta disponible, las condiciones del mercado, los posibles riesgos y los factores económicos que pueden incidir en la prestación del servicio de interventoría.

A partir de los resultados obtenidos, se establecen los siguientes aspectos y recomendaciones que deberán ser considerados en la estructuración y desarrollo del proceso contractual, con el propósito de garantizar que las condiciones definidas sean acordes con las necesidades de la Entidad y con las características del mercado:

1) De acuerdo con las características y el valor estimado del presente proceso, se considera procedente utilizar la modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto oficial se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad, al no superar el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad.

   La aplicación de este procedimiento se encuentra fundamentada en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, así como en las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por la Ley 1882 de 2018, conforme al marco normativo vigente aplicable a la contratación estatal.

2) Con fundamento en la información obtenida a través del estudio de mercado y en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se establece como valor estimado para el presente proceso la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000).

   El valor señalado contempla los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, tributos y demás cargas de carácter nacional, departamental y municipal que resulten aplicables con ocasión de la celebración, legalización y ejecución del contrato.

3) Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta, los cuales se discriminan en el presente documento en el acápite de Análisis de precios, sin perjuicio de que la entidad deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta, en tal sentido se incorporará en la matriz de riesgos, la asignación, tipificación y estimación de riesgos derivados por cambios regulatorios frente a incorporación de nuevos tributos.

4) Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por el organismo, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda del Distrito en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

5) A partir de la revisión de los procesos contractuales utilizados como referencia y teniendo en cuenta la naturaleza, alcance, valor y riesgos asociados al presente proceso, se consideran pertinentes las siguientes garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 29. Garantías recomendadas

ANALISIS DEL SECTOR

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Calidad del Servicio	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia

6) Como resultado de la revisión de la demanda y de los antecedentes contractuales analizados, se considera pertinente emplear los códigos de clasificación UNSPSC que presenten una relación directa con el objeto del presente proceso y con las actividades asociadas a la prestación del servicio de interventoría. Su utilización permitirá identificar y caracterizar de manera adecuada la oferta de proveedores potenciales del servicio requerido:

Tabla 30. Códigos UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesorías de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	N/A
84111600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria	N/A
85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos	N/A

Fuente: Elaboración propia

7) La forma de pago que se recomienda para este proceso es cancelar al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

8) Para todos los efectos legales y fiscales, el plazo de ejecución del presente contrato será por el tiempo de duración del contrato principal, a partir de la fecha que inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

9) De conformidad con la cuantía del proceso, este es susceptible a limitación a MiPymes, es importante resaltar que el domicilio dende se ejecutaran las actividades es el municipio de Yumbo, en el cual se encuentran registradas empresas que puede suplir dicha actividad por lo tanto permite la posibilidad de realizar la limitación de manera territorial si fuera el caso, siempre y cuando se cumplan con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DEL SECTOR

10) Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES

DAVID FELIPE MUÑOZ LEÓN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Vanessa Gómez M

VANESSA GOMEZ MURCIA
Rol técnico
Equipo Estructurador

JHON EDWIN LUNA ESCOBAR
Rol Jurídico
Equipo Estructurador

Ordenador del Gasto

MÓNICA A. GARCIA A.

MÓNICA ALEXANDRA GARCÍA ARELLANO
Secretaria de despacho
Secretaría de Bienestar Social y Participación

Anexos:

1. Cotizaciones.
2. Estudio de Mercado.